



SEGUNDA SECCIÓN

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIV

Saltillo, Coahuila, martes 9 de mayo de 2017

número 37

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- ACUERDO del Municipio de Saltillo relativo a la regularización de una unidad habitacional de 11 viviendas, ubicada en la calle Instituto Cumbres No. 1169, Fraccionamiento Cumbres, de 382.35m² 2
- ACUERDO del Municipio de Saltillo relativo al rechazo del cambio uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a H-2 Multifamiliar, para el lote 09 de la manzana 03 ubicado en la calle Cedro No. 240 de la colonia Jardín de esta ciudad, con una superficie total de 352.00 m². 5
- ACUERDO del Municipio de Saltillo relativo al rechazo del cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Multifamiliar para 1 departamento, para un predio ubicado en la calle Huitzilopochtli No. 861 esquina con calle Benecio López en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad. 8
- ACUERDO del Municipio de Saltillo relativo cambio uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional /Comercio/ Servicio a Corredor Urbano CU-4 Comercio/ Servicio/ Industria Ligera, para la regularización de una micro industria (fabricación y distribución de cajas de cartón), para un predio ubicado en el Camino a Zincamex de esta ciudad. 10
- ACUERDO del Municipio de Saltillo relativo al cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Muy Baja H-1 a Habitacional con Densidad Baja H-2, para el desarrollo de un proyecto de fraccionamiento denominado Argali en un predio ubicado sobre la calle Los Silleres-Los Zertuche a 25 metros al Oriente del Blvd. José Musa de León. 13
- ACUERDO del Municipio de Saltillo relativo al cambio de uso del suelo, para la regularización de un centro de Educación, Cultura y Eventos Sociales, en un predio marcado como Polígono 8 del lote marcado con el número 30, ubicado en "Los Valdés" de esta ciudad. 16
- ACUERDO del Municipio de Saltillo relativo al cambio de uso del suelo, para la regularización de Industria Ligera Metal Mecánica/Fabricación de otros productos metálicos, para un predio ubicado en calle Profesor José Rodríguez González en la colonia Universidad de esta ciudad. 19

ACUERDO del Municipio de Saltillo relativo al cambio de uso del suelo, para la regularización de una micro-industria (fabricación y distribución de cajas de cartón), en los lotes 9 y 10 de la manzana 7 en la calle Cempoal No. 497 de la colonia Valle de las Flores Popular de esta ciudad. 21

ACUERDO del Municipio de Saltillo relativo al cambio de uso del suelo, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en un predio ubicado en calle Benito Juárez esquina con calle Centenario en la Zona Centro de esta ciudad. 24

ACUERDO del Municipio de Saltillo relativo a 50 solicitudes de los concesionarios interesados en obtener prórroga para las concesiones del servicio de transporte público en sus diversas modalidades, de las cuales son titulares y que tuvieron vencimiento en fecha 31 de diciembre de 2016. 27

ACUERDO del Municipio de Saltillo relativo a 24 solicitudes de los concesionarios interesados en obtener prórroga para las concesiones del servicio de transporte público en sus diversas modalidades, de las cuales son titulares y que tuvieron vencimiento en fecha de 31 de diciembre del año 2016. 33

ACUERDO del Municipio de Saltillo relativo a 51 solicitudes de concesionarios interesados en obtener prórroga para las concesiones del servicio de transporte público urbano en sus diversas modalidades, de las cuales son titulares y que tuvieron vencimiento en fecha de 31 de diciembre del año 2016. 37

ACUERDO del Municipio de Saltillo relativo a 28 solicitudes de concesionarios interesados en obtener prórroga para las concesiones del servicio de transporte público urbano en sus diversas modalidades, de las cuales son titulares y que tuvieron vencimiento en fecha de 31 de diciembre del año 2016. 42

ACUERDO del Municipio de Saltillo relativo alcance al dictamen de la misma Comisión, emitido el 24 de enero de 2017, aprobado mediante acuerdo de Cabildo 16/03/17, en fecha 30 de enero de 2017, en el que se otorgó prórroga a 148 concesiones en sus diversas modalidades para la prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros por un término de 30 años. 46

ACUERDO del Municipio de Saltillo relativo al alcance al dictamen de la misma Comisión, emitido el 21 de febrero de 2017, aprobado mediante acuerdo de Cabildo 44/06/17, en fecha 28 de febrero de 2017, en el que se otorgó prórroga a 43 concesiones en sus diversas modalidades para la prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros por un término de 30 años, toda vez que dentro del listado de dichas concesiones, se plasma en el consecutivo número 28 la concesión 5254-T a nombre de la C. María de los Ángeles Ibarra Rivera, no obstante lo correcto es 5274-T. 51

ACUERDO del Municipio de Saltillo relativo alcance al dictamen de la misma Comisión, emitido el 21 de febrero de 2017, aprobado mediante acuerdo de Cabildo 44/06/17, en fecha 28 de febrero de 2017, en el que se otorgó prórroga a 43 concesiones en sus diversas modalidades para la prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros por un término de 30 años, toda vez que dentro del listado de dichas concesiones, se plasma en el consecutivo número 36 la concesión 4914-T a nombre del C. Américo Dávila González, no obstante lo correcto es 3914-T a nombre del C. Américo Dávila González. 54

CERT. 0672/2017

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1524/08/2017, de fecha 31 de Marzo de dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

-
- 4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico relativos a los siguientes cambios de uso de suelo: **4.1).**- Para la regularización de una unidad habitacional de 11 viviendas, ubicada en la calle Instituto Cumbres No. 1169, Fraccionamiento Cumbres, de 382.35m²; ...
-

El Alcalde solicita continuar con el siguiente punto del Orden del Día. La Secretaria del Ayuntamiento comunica que el CUARTO punto consiste en Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico relativos a los siguientes cambios de uso de suelo: **4.1).**- Para la regularización de una unidad habitacional de 11 viviendas, ubicada en la calle

Instituto Cumbres No. 1169, Fraccionamiento Cumbres, de 382.35m²; **4.2).**- Del lote 09, manzana 03, ubicado en la calle Cedro. No. 240, en la Colonia Jardín, de 352m²; **4.3).**- Para un departamento en predio ubicado en calle Huitzilopochtli No. 861, del Fraccionamiento Residencial Los Pinos, de 452.70m²; **4.4).**- Para la regularización de una micro industria (fabricación y distribución de cajas de cartón), para predio ubicado en el Camino a Zincamex, con 5,425m²; **4.5).**- Para el desarrollo de un proyecto de fraccionamiento denominado Argali, en predio ubicado sobre la calle Los Silleres-Los Zertuche, a 25 metros al Oriente del Bulevar José Musa de León, de 2.1 hectáreas; **4.6).**- Para la regularización de un centro de educación, cultura y eventos sociales, en predio marcado como Polígono 8 del lote marcado con el número 30, ubicado en "Los Valdés"; de 2,025.045m²; **4.7).**- Para la regularización de Industria Ligera Metal Mecánica/Fabricación de otros productos metálicos, para predio ubicado en calle Profesor José Rodríguez González, Colonia Universidad, de 2,298.89m²; **4.8).**- Para la regularización de una micro-industria (fabricación y distribución de cajas de cartón), en los lotes 9 y 10 de la manzana 7, en la calle Cempoal No. 497, colonia Valle de las Flores Popular, de 400m²; **4.9).**- Para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en predio ubicado en calle Benito Juárez esquina con calle Centenario, de 438.25m². Se otorga la palabra al Regidor José Luis García de la Peña, Secretario de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, para dar lectura al **primer** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la regularización de una unidad habitacional de 11 viviendas, ubicada en calle Instituto Cumbres No. 1169 en el fraccionamiento Cumbres de esta ciudad, con una superficie total de 382.35 m².**

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que con fecha **veintisiete de noviembre de dos mil quince**, el **C. Andrés Carreón Rodríguez**, solicitó el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la regularización de una unidad habitacional de 11 viviendas, ubicada en calle Instituto Cumbres No. 1169 en el fraccionamiento Cumbres de esta ciudad, con una superficie total de 382.35 m².**

SEGUNDO.- Que con fecha **dieciséis de febrero del dos mil diecisiete**, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió **opinión denegada**, para que se realice el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la regularización de una unidad habitacional de 11 viviendas, ubicada en calle Instituto Cumbres No. 1169 en el fraccionamiento Cumbres de esta ciudad, con una superficie total de 382.35 m².**

TERCERO.- Que con fecha **diecisiete de febrero del dos mil diecisiete**, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha **ocho de marzo del dos mil diecisiete**, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha **veintidós de marzo del dos mil diecisiete**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de **calle Instituto Cumbres No. 1169 en el fraccionamiento Cumbres de esta ciudad, con una superficie total de 382.35 m²**, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha **veintidós de marzo del dos mil diecisiete**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, rechazando por unanimidad, **el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la regularización de una unidad habitacional de 11 viviendas, ubicada en calle Instituto Cumbres No. 1169 en el fraccionamiento Cumbres de esta ciudad, con una superficie total de 382.35 m².**

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se rechaza el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la regularización de una unidad habitacional de 11 viviendas, ubicada en calle Instituto Cumbres No. 1169 en el fraccionamiento Cumbres de esta ciudad, con una superficie total de 382.35 m².**

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo **al C. Andrés Carreón Rodríguez.**

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **veintidós días del mes de marzo del dos mil diecisiete.**

A T E N T A M E N T E

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, encontrándose José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo

Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazarán, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Decimo primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décima Tercera; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico y Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia. Encontrándose ausente al momento de la votación María Mayela Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora y Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora. Procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 57/08/17

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia se rechaza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media H-3 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la regularización de una unidad habitacional de 11 viviendas, ubicada en calle Instituto Cumbres No. 1169 en el fraccionamiento Cumbres de esta ciudad, con una superficie total de 382.35 m².

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez al C. Andrés Carreón Rodríguez y las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Tres) 03 hojas, escritas por ambos lados las dos primeras y la tercera por su frente, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los tres días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E
C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)



CERT. 0677/2017

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1524/08/2017, de fecha 31 de Marzo de dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

- 4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico relativos a los siguientes cambios de uso de suelo:... **4.2).**- Del lote 09, manzana 03, ubicado en la calle Cedro. No. 240, en la Colonia Jardín, de 352m²;...

.....

El Regidor José Luis García de la Peña, Secretario de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **segundo** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.

PRESENTES.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al **cambio uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a H-2 Multifamiliar, para el lote 09 de la manzana 03 ubicado en la calle Cedro No. 240 de la colonia Jardín de esta ciudad, con una superficie total de 352.00 m².**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **quince de noviembre de dos mil dieciséis, la C. Martha Patricia Farías Cabello, solicitó el cambio uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a H-2 Multifamiliar, para el lote 09 de la manzana 03 ubicado en la calle Cedro No. 240 de la colonia Jardín de esta ciudad, con una superficie total de 352.00 m².**

SEGUNDO.- Que con fecha **dieciséis de febrero del dos mil diecisiete, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el cambio uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a H-2 Multifamiliar, para el lote 09 de la manzana 03 ubicado en la calle Cedro No. 240 de la colonia Jardín de esta ciudad, con una superficie total de 352.00 m².**

TERCERO.- Que con fecha **diecisiete de febrero del dos mil diecisiete, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.**

CUARTO.- Que con fecha **ocho de marzo del dos mil diecisiete, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.**

QUINTO.- Que con fecha **veintidós de marzo del dos mil diecisiete, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física del lote 09 de la manzana 03 ubicado en la calle Cedro No. 240 de la colonia Jardín de esta ciudad, con una superficie total de 352.00 m², de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.**

SEXTO.- Que con fecha **veintidós de marzo del dos mil diecisiete, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, rechazándose por unanimidad, el cambio uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a H-2 Multifamiliar, para el lote 09 de la manzana 03 ubicado en la calle Cedro No. 240 de la colonia Jardín de esta ciudad, con una superficie total de 352.00 m².**

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se **rechaza el cambio uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a H-2 Multifamiliar, para el lote 09 de la manzana 03 ubicado en la calle Cedro No. 240 de la colonia Jardín de esta ciudad, con una superficie total de 352.00 m².**

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo **a la C. Martha Patricia Farías Cabello.**

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **veintidós días del mes de marzo del dos mil diecisiete.**

A T E N T A M E N T E

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, encontrándose José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazarán, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Decimo primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décima Tercera; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico y Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia. Encontrándose ausente al momento de la votación María Mayela Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora. Procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 58/08/17

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia se rechaza el cambio uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a H-2 Multifamiliar, para el lote 09 de la manzana 03 ubicado en la calle Cedro No. 240 de la colonia Jardín de esta ciudad, con una superficie total de 352.00 m².

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez a la C. Martha Patricia Farías Cabello y las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los tres días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E
C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1524/08/2017, de fecha 31 de Marzo de dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico relativos a los siguientes cambios de uso de suelo:... **4.3).-** Para un departamento en predio ubicado en calle Huitzilopochtli No. 861, del Fraccionamiento Residencial Los Pinos, de 452.70m²;...

El Regidor José Luis García de la Peña, Secretario de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **tercer** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Multifamiliar para 1 departamento, para un predio ubicado en la calle Huitzilopochtli No. 861 esquina con calle Benecio López en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad, con una superficie total de 452.70 m².**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **catorce de febrero de dos mil diecisiete**, el **Dr. Ignacio Guadalupe Esquivel Deeb**, solicitó el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Multifamiliar para 1 departamento, para un predio ubicado en la calle Huitzilopochtli No. 861 esquina con calle Benecio López en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad, con una superficie total de 452.70 m².**

SEGUNDO.- Que con fecha **nueve de marzo del dos mil diecisiete**, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió **opinión denegada**, para que se realice el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Multifamiliar para 1 departamento, para un predio ubicado en la calle Huitzilopochtli No. 861 esquina con calle Benecio López en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad, con una superficie total de 452.70 m².**

TERCERO.- Que con fecha **trece de marzo del dos mil diecisiete**, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha **diecisiete de marzo del dos mil diecisiete**, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha **veintidós de marzo del dos mil diecisiete**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un **predio ubicado en la calle Huitzilopochtli No. 861 esquina con calle Benecio López en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad, con una superficie total de 452.70 m²**, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha **veintidós de marzo del dos mil diecisiete**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, **rechazándose por unanimidad, el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Multifamiliar para 1 departamento, para un predio ubicado en la calle Huitzilopochtli No. 861 esquina con calle Benecio López en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad, con una superficie total de 452.70 m².**

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se **rechaza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Multifamiliar para 1 departamento, para un predio ubicado en la calle Huitzilopochtli No. 861 esquina con calle Benecio López en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad, con una superficie total de 452.70 m².**

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo **al Dr. Ignacio Guadalupe Esquivel Deeb.**

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **veintidós días del mes de marzo del dos mil diecisiete.**

A T E N T A M E N T E

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, encontrándose José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazarán, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Decimo

Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décima Tercera; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico y Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia. Encontrándose ausente al momento de la votación María Mayela Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora. Procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 59/08/17

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia se rechaza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Baja H-2 a Multifamiliar para 1 departamento, para un predio ubicado en la calle Huitzilopochtli No. 861 esquina con calle Benecio López en el Fraccionamiento Residencial Los Pinos de esta ciudad, con una superficie total de 452.70 m².

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez al Dr. Ignacio Guadalupe Esquivel Deeb y las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los tres días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E
C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
 Secretaria del R. Ayuntamiento
 (RÚBRICA)



CERT. 0687/2017

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1524/08/2017, de fecha 31 de Marzo de dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico relativos a los siguientes cambios de uso de suelo:... **4.4).**- Para la regularización de una micro industria (fabricación y distribución de cajas de cartón), para predio ubicado en el Camino a Zincamex, con 5,425m²;...

.....

El Regidor José Luis García de la Peña, Secretario de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **cuarto** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al **cambio uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de una micro industria (fabricación y distribución de cajas de cartón), para un predio ubicado en el Camino a Zincamex de esta ciudad, con una superficie total de 5,425.00 m².**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **once de enero de dos mil diecisiete**, INDUSTRIAS CARTON FDH, S.A. DE C.V. a través de la Lic. Sharon Sánchez Caldera, solicitó el **cambio uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de una micro industria (fabricación y distribución de cajas de cartón), para un predio ubicado en el Camino a Zincamex de esta ciudad, con una superficie total de 5,425.00 m².**

SEGUNDO.- Que con fecha **nueve de marzo del dos mil diecisiete**, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió **opinión favorable**, para que se realice el **cambio uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de una micro industria (fabricación y distribución de cajas de cartón), para un predio ubicado en el Camino a Zincamex de esta ciudad, con una superficie total de 5,425.00 m².**

TERCERO.- Que con fecha **trece de marzo del dos mil diecisiete**, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha **diecisiete de marzo del dos mil diecisiete**, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha **veintidós de marzo del dos mil diecisiete**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un **predio ubicado en el Camino a Zincamex de esta ciudad, con una superficie total de 5,425.00 m²**, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha **veintidós de marzo del dos mil diecisiete**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, **aprobándose por unanimidad**, el **cambio uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de una micro industria (fabricación y distribución de cajas de cartón), para un predio ubicado en el Camino a Zincamex de esta ciudad, con una superficie total de 5,425.00 m².**

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el cambio uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de una micro industria (fabricación y distribución de cajas de cartón), para un predio ubicado en el Camino a Zincamex de esta ciudad, con una superficie total de 5,425.00 m².

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo a **INDUSTRIAS CARTON FDH, S.A. DE C.V.**

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **veintidós días del mes de marzo del dos mil diecisiete.**

A T E N T A M E N T E

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, encontrándose José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazarán, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Decimo Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décima Tercera; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico y Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia. Encontrándose ausente al momento de la votación María Mayela Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora. Procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 60/08/17

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia se autoriza el cambio uso del suelo de Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de una micro industria (fabricación y distribución de cajas de cartón), para un predio ubicado en el Camino a Zincamex de esta ciudad, con una superficie total de 5,425.00 m².

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez a INDUSTRIAS CARTON FDH, S.A. DE C.V. y las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los tres días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E
C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)



CERT. 0692/2017

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1524/08/2017, de fecha 31 de Marzo de dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

- 4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico relativos a los siguientes cambios de uso de suelo:... **4.5).**-Para el desarrollo de un proyecto de fraccionamiento denominado Argali, en predio ubicado sobre la calle Los Silleres-Los Zertuche, a 25 metros al Oriente del Bulevar José Musa de León, de 2.1 hectáreas;...

.....

El Regidor José Luis García de la Peña, Secretario de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **quinto** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Muy Baja H-1 a Habitacional con Densidad Baja H-2, para el desarrollo de un proyecto de fraccionamiento denominado Argali en un predio ubicado sobre la calle Los Silleres-Los Zertuche a 25 metros al Oriente del Blvd. José Musa de León, con una superficie total de 2.1 hectáreas.**

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **dieciséis de febrero de dos mil diecisiete**, la **C. Armando López Recio**, solicitó el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Muy Baja H-1 a Habitacional con Densidad Baja H-2, para el desarrollo de un proyecto de fraccionamiento denominado Argali en un predio ubicado sobre la calle Los Silleres-Los Zertuche a 25 metros al Oriente del Blvd. José Musa de León, con una superficie total de 2.1 hectáreas.**

SEGUNDO.- Que con fecha **dieciséis de febrero del dos mil diecisiete**, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Muy Baja H-1 a Habitacional con Densidad Baja H-2, para el desarrollo de un proyecto de fraccionamiento denominado Argali en un predio ubicado sobre la calle Los Silleres-Los Zertuche a 25 metros al Oriente del Blvd. José Musa de León, con una superficie total de 2.1 hectáreas.**

TERCERO.- Que con fecha **diecisiete de febrero del dos mil diecisiete**, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha **ocho de marzo del dos mil diecisiete**, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha **veintidós de marzo del dos mil diecisiete**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de **un predio ubicado sobre la calle Los Silleres-Los Zertuche a 25 metros al Oriente del Blvd. José Musa de León, con una superficie total de 2.1 hectáreas**, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha **veintidós de marzo del dos mil diecisiete**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Muy Baja H-1 a Habitacional con Densidad Baja H-2, para el desarrollo de un proyecto de fraccionamiento denominado Argali en un predio ubicado sobre la calle Los Silleres-Los Zertuche a 25 metros al Oriente del Blvd. José Musa de León, con una superficie total de 2.1 hectáreas.**

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Muy Baja H-1 a Habitacional con Densidad Baja H-2, para el desarrollo de un proyecto de fraccionamiento denominado Argali en un predio ubicado sobre la calle Los Silleres-Los Zertuche a 25 metros al Oriente del Blvd. José Musa de León, con una superficie total de 2.1 hectáreas.**

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo al C. Armando López Recio.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **veintidós días del mes de marzo del dos mil diecisiete.**

A T E N T A M E N T E

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado por mayoría José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazarán, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Decimo Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décima Tercera; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico y Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia. Con la abstención de Isidro López Villarreal, Alcalde. Encontrándose ausente al momento de la votación María Mayela Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora. Procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 61/08/17

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Muy Baja H-1 a Habitacional con Densidad Baja H-2, para el desarrollo de un proyecto de fraccionamiento denominado Argali en un predio ubicado sobre la calle Los Silleres-Los Zertuche a 25 metros al Oriente del Blvd. José Musa de León, con una superficie total de 2.1 hectáreas.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez al C. Armando López Recio y las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los tres días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E
C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)



CERT. 0697/2017

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1524/08/2017, de fecha 31 de Marzo de dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

-
4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico relativos a los siguientes cambios de uso de suelo:... **4.6).**- Para la regularización de un centro de educación, cultura y eventos sociales, en predio marcado como Polígono 8 del lote marcado con el número 30, ubicado en “Los Valdés”; de 2,025.045m²;...

.....

El Regidor Jorge de la Peña Quintero, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **sexto** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
 PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
 HONORABLE CABILDO.
 P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Muy Baja H-1 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la regularización de un centro de Educación, Cultura y Eventos Sociales, en un predio marcado como Polígono 8 del lote marcado con el número 30, ubicado en “Los Valdés” de esta ciudad, con una superficie total de 2,025.045 m².**

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que con fecha **dieciséis de febrero de dos mil diecisiete**, la **C. Sociedad Mexicana de Fundidores, Región Saltillo**, solicitó el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Muy Baja H-1 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la regularización de un centro de Educación, Cultura y Eventos Sociales, en un predio marcado como Polígono 8 del lote marcado con el número 30, ubicado en “Los Valdés” de esta ciudad, con una superficie total de 2,025.045 m².**

SEGUNDO.- Que con fecha **dieciséis de febrero del dos mil diecisiete**, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Muy Baja H-1 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la regularización de un centro de Educación, Cultura y Eventos Sociales, en un predio marcado como Polígono 8 del lote marcado con el número 30, ubicado en “Los Valdés” de esta ciudad, con una superficie total de 2,025.045 m².**

TERCERO.- Que con fecha **diecisiete de febrero del dos mil diecisiete**, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha **ocho de marzo del dos mil diecisiete**, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha **veintidós de marzo del dos mil diecisiete**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de **un predio marcado como Polígono 8 del lote marcado con el número 30, ubicado en “Los Valdés” de esta ciudad, con una superficie total de 2,025.045 m²**, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha **veintidós de marzo del dos mil diecisiete**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Muy Baja H-1 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la regularización de un centro de Educación, Cultura y Eventos Sociales, en un predio marcado como Polígono 8 del lote marcado con el número 30, ubicado en “Los Valdés” de esta ciudad, con una superficie total de 2,025.045 m².**

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Muy Baja H-1 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la regularización de un centro de Educación, Cultura y Eventos Sociales, en un predio marcado como Polígono 8 del lote marcado con el número 30, ubicado en “Los Valdés” de esta ciudad, con una superficie total de 2,025.045 m².**

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo **a la Sociedad Mexicana de Fundidores, Región Saltillo.**

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **veintidós días del mes de marzo del dos mil diecisiete.**

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
 Presidenta de la Comisión
 (Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña
 Secretario de la Comisión
 (Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
 Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
 Integrante de la Comisión
 (Rúbrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los presentes, encontrándose José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazarán, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Decimo Primer Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décima Tercera; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico y Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia e Isidro López Villarreal, Alcalde. Encontrándose ausente al momento de la votación Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor y María Mayela Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora. Procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 62/08/17

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia se autoriza cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Muy Baja H-1 a Corredor Urbano CU-1 Habitacional/Comercio, para la regularización de un centro de Educación, Cultura y Eventos Sociales, en un predio marcado como Polígono 8 del lote marcado con el número 30, ubicado en “Los Valdés” de esta ciudad, con una superficie total de 2,025.045 m².

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez a la Sociedad Mexicana de Fundidores, Región Saltillo y las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los tres días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E
C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
 Secretaria del R. Ayuntamiento
 (RÚBRICA)

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

CERTIFICA

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1524/08/2017, de fecha 31 de Marzo de dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....
4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico relativos a los siguientes cambios de uso de suelo:... **4.7).**- Para la regularización de Industria Ligera Metal Mecánica/Fabricación de otros productos metálicos, para predio ubicado en calle Profesor José Rodríguez González, Colonia Universidad, de 2,298.89m²;...

.....
El Regidor Jorge de la Peña Quintero, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **séptimo** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al **cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicio a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de Industria Ligera Metal Mecánica/Fabricación de otros productos metálicos, para un predio ubicado en calle Profesor José Rodríguez González en la colonia Universidad de esta ciudad, con una superficie total de 2,298.89 m².**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis**, el Ing. **Francisco Javier López Strozzi**, solicitó el **cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicio a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de Industria Ligera Metal Mecánica/Fabricación de otros productos metálicos, para un predio ubicado en calle Profesor José Rodríguez González en la colonia Universidad de esta ciudad, con una superficie total de 2,298.89 m².**

SEGUNDO.- Que con fecha **nueve de marzo del dos mil diecisiete**, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el **cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicio a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de Industria Ligera Metal**

Mecánica/Fabricación de otros productos metálicos, para un predio ubicado en calle Profesor José Rodríguez González en la colonia Universidad de esta ciudad, con una superficie total de 2,298.89 m².

TERCERO.- Que con fecha **trece de marzo del dos mil diecisiete**, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha **diecisiete de marzo del dos mil diecisiete**, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha **veintidós de marzo del dos mil diecisiete**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de un **predio ubicado en calle Profesor José Rodríguez González en la colonia Universidad de esta ciudad, con una superficie total de 2,298.89 m²**, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha **veintidós de marzo del dos mil diecisiete**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el **cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicio a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de Industria Ligera Metal Mecánica/Fabricación de otros productos metálicos, para un predio ubicado en calle Profesor José Rodríguez González en la colonia Universidad de esta ciudad, con una superficie total de 2,298.89 m².**

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el **cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicio a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de Industria Ligera Metal Mecánica/Fabricación de otros productos metálicos, para un predio ubicado en calle Profesor José Rodríguez González en la colonia Universidad de esta ciudad, con una superficie total de 2,298.89 m².**

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo **al Ing. Francisco Javier López Strozzi.**

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **veintidós días del mes de marzo del dos mil diecisiete.**

A T E N T A M E N T E

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado por mayoría con el voto a favor de José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazarán, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Decimo Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor Tomasa Vives Preciado, Décima Tercera; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico y Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia. Con la abstención de Isidro López Villarreal, Alcalde. Encontrándose ausente al momento de la votación María Mayela Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora. Procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 63/08/17

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia se autoriza el cambio de uso del suelo de Corredor Urbano CU-3 Comercio/Servicio a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de Industria Ligera Metal Mecánica/Fabricación de otros productos metálicos, para un predio ubicado en calle Profesor José Rodríguez González en la colonia Universidad de esta ciudad, con una superficie total de 2,298.89 m².

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique al Ing. Francisco Javier López Strozzi y las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los tres días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E
C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento

(RÚBRICA)



CERT. 0707/2017

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1524/08/2017, de fecha 31 de Marzo de dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico relativos a los siguientes cambios de uso de suelo:... **4.8).**- Para la regularización de una micro-industria (fabricación y distribución de cajas de cartón), en los lotes 9 y 10 de la manzana 7, en la calle Cempoal No. 497, colonia Valle de las Flores Popular, de 400m²;...

El Regidor Jorge de la Peña Quintero, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, procede a dar lectura al **octavo** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de una micro-industria (fabricación y distribución de cajas de cartón), en los lotes 9 y 10 de la manzana 7 en la calle Cempoal No. 497 de la colonia Valle de las Flores Popular de esta ciudad, con una superficie total de 400.00 m².**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **veinte de febrero de dos mil diecisiete**, el **Ing. Roberto Reyes Morales**, solicitó el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de una micro-industria (fabricación y distribución de cajas de cartón), en los lotes 9 y 10 de la manzana 7 en la calle Cempoal No. 497 de la colonia Valle de las Flores Popular de esta ciudad, con una superficie total de 400.00 m².**

SEGUNDO.- Que con fecha **nueve de marzo del dos mil diecisiete**, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable, para que se realice el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de una micro-industria (fabricación y distribución de cajas de cartón), en los lotes 9 y 10 de la manzana 7 en la calle Cempoal No. 497 de la colonia Valle de las Flores Popular de esta ciudad, con una superficie total de 400.00 m².**

TERCERO.- Que con fecha **trece de marzo del dos mil diecisiete**, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha **diecisiete de marzo del dos mil diecisiete**, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha **veintidós de marzo del dos mil diecisiete**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de los **lotes 9 y 10 de la manzana 7 en la calle Cempoal No. 497 de la colonia Valle de las Flores Popular de esta ciudad, con una superficie total de 400.00 m²**, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha **veintidós de marzo del dos mil diecisiete**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por unanimidad, el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de una micro-industria (fabricación y distribución de cajas de cartón), en los lotes 9 y 10 de la manzana 7 en la calle Cempoal No. 497 de la colonia Valle de las Flores Popular de esta ciudad, con una superficie total de 400.00 m²**.

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de una micro-industria (fabricación y distribución de cajas de cartón), en los lotes 9 y 10 de la manzana 7 en la calle Cempoal No. 497 de la colonia Valle de las Flores Popular de esta ciudad, con una superficie total de 400.00 m²**.

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo **al Ing. Roberto Reyes Morales**.

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **veintidós días del mes de marzo del dos mil diecisiete**.

A T E N T A M E N T E

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los presentes José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazarán, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Decimo Primer

Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décima Tercera; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico y Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia e Isidro López Villarreal, Alcalde. Encontrándose ausente al momento de la votación Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor y María Mayela Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora. Procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 64/08/17

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-4 Comercio/Servicio/Industria Ligera, para la regularización de una micro-industria (fabricación y distribución de cajas de cartón), en los lotes 9 y 10 de la manzana 7 en la calle Cempoal No. 497 de la colonia Valle de las Flores Popular de esta ciudad, con una superficie total de 400.00 m².

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique al Ing. Roberto Reyes Morales y las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los tres días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E
C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)



CERT. 0712/2017

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1524/08/2017, de fecha 31 de Marzo de dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

- 4. Dictámenes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico relativos a los siguientes cambios de uso de suelo:... **4.9).**- Para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en predio ubicado en calle Benito Juárez esquina con calle Centenario, de 438.25m².

.....

El Regidor Jorge de la Peña Quintero, integrante de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico,

procede a dar lectura al **noveno** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

ING. ISIDRO LÓPEZ VILLARREAL,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE SALTILLO.
HONORABLE CABILDO.
P R E S E N T E S.

La Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente dictamen relativo al **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio con frente a vialidad colectora, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en un predio ubicado en calle Benito Juárez esquina con calle Centenario en la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 438.25 m².**

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza; 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de Saltillo y demás relativos, son facultades de las y los Regidores presentar ante el cabildo los dictámenes correspondientes a su Comisión.

SEGUNDO.- Que con fundamento en el artículo 102 fracción III, número 1 inciso d) del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, son facultades de los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo en el ámbito de su competencia.

TERCERO.- Que con fundamento en el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos podrán formular, aprobar y administrar la zonificación y el control de los usos y destinos del suelo que se deriven de la Planeación Municipal del Desarrollo Urbano.

RESULTANDO

PRIMERO.- Que con fecha **veintiséis de octubre de dos mil dieciséis**, la **C. María del Socorro Canales Farías**, solicitó el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio con frente a vialidad colectora, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en un predio ubicado en calle Benito Juárez esquina con calle Centenario en la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 438.25 m².**

SEGUNDO.- Que con fecha **dieciséis de febrero del dos mil diecisiete**, el Consejo Municipal de Desarrollo Urbano de Saltillo, emitió opinión favorable **con la condicionante de que el diseño y construcción se efectúen bajo los lineamientos del Centro Histórico**, para que se realice el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio con frente a vialidad colectora, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en un predio ubicado en calle Benito Juárez esquina con calle Centenario en la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 438.25 m².**

TERCERO.- Que con fecha **diecisiete de febrero del dos mil diecisiete**, la Dirección de Desarrollo Urbano, turnó este caso con la documentación correspondiente a la Secretaría del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que con fecha **ocho de marzo del dos mil diecisiete**, la Secretaría del R. Ayuntamiento, turnó el expediente para su estudio y análisis y en su caso aprobación por parte de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico y posteriormente por el Cabildo.

QUINTO.- Que con fecha **veintidós de marzo del dos mil diecisiete**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, realizó la inspección física de **un predio ubicado en calle Benito Juárez esquina con calle Centenario en la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 438.25 m²**, de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del Municipio de Saltillo que establece que las y los Regidores deberán realizar por lo menos una inspección física de los bienes inmuebles relacionados con las solicitudes presentadas ante la propia Comisión.

SEXTO.- Que con fecha **veintidós de marzo del dos mil diecisiete**, la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, estudió y analizó los documentos enviados por la Secretaría del R. Ayuntamiento, aprobándose por

unanimidad, el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio con frente a vialidad colectora, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en un predio ubicado en calle Benito Juárez esquina con calle Centenario en la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 438.25 m², condicionado a que el diseño y construcción se realicen bajo los lineamientos del Centro Histórico.**

Por las razones antes mencionadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Que la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, es competente para conocer del presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 102 fracción III, número 1 inciso d), 105 fracción V, 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y el artículo 18 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos y Desarrollo Urbano del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás preceptos legales aplicables.

SEGUNDO.- Se autoriza el **cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio con frente a vialidad colectora, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en un predio ubicado en calle Benito Juárez esquina con calle Centenario en la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 438.25 m², condicionado a que el diseño y construcción se realicen bajo los lineamientos del Centro Histórico.**

TERCERO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

CUARTO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a las Direcciones Municipales competentes y a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

QUINTO.- Que la Dirección de Desarrollo Urbano, comunique este acuerdo **a la C. María del Socorro Canales Farías.**

SEXTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, a los **veintidós días del mes de marzo del dos mil diecisiete.**

A T E N T A M E N T E

Mtra. Ma. Mayela Hernández Valdés
Presidenta de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. José Luis García De la Peña
Secretario de la Comisión
(Rúbrica)

Ing. Eduardo Ramón De la Peña Padilla
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

Lic. Jorge De la Peña Quintero
Integrante de la Comisión
(Rúbrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado por unanimidad de los presentes José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazarán, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Decimo Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Tomasa Vives Preciado, Décima Tercera; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto; Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico y Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia e Isidro López Villarreal, Alcalde. Encontrándose ausente al momento de la votación María Mayela Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora. Procediéndose a formular el siguiente:

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Planeación, Urbanismo, Obras Públicas y Centro Histórico, en consecuencia se autoriza el cambio de uso del suelo de Habitacional con Densidad Media Alta H-4 a Corredor Urbano CU-2 Habitacional/Comercio/Servicio con frente a vialidad colectora, para la instalación de una tienda de conveniencia con venta de bebidas alcohólicas en envase cerrado, en un predio ubicado en calle Benito Juárez esquina con calle Centenario en la Zona Centro de esta ciudad, con una superficie total de 438.25 m², condicionado a que el diseño y construcción se realicen bajo los lineamientos del Centro Histórico.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndica y demás autoridades municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese a la Dirección de Desarrollo Urbano, para que a su vez notifique a la C. María del Socorro Canales Farías y las Direcciones Municipales competentes, a la Secretaría correspondiente del Gobierno del Estado, para los efectos a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los tres días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E
C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)



CERT. 0717/2017

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1524/08/2017, de fecha 31 de Marzo de dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

- 5. Dictámenes de la Comisión de Movilidad y Transporte relativos a solicitudes de los concesionarios interesados en obtener prórroga para las concesiones del servicio de transporte público en sus diversas modalidades, de las cuales son titulares y que tuvieron vencimiento en fecha 31 de diciembre de 2016:**5.1).**- Respecto de 50 expedientes;

.....

El Alcalde solicita continuar con el siguiente punto del Orden del Día. La Secretaria del Ayuntamiento comunica que el QUINTO punto consiste en Dictámenes de la Comisión de Movilidad y Transporte relativos a solicitudes de los concesionarios interesados en obtener prórroga para las concesiones del servicio de transporte público en sus diversas modalidades, de las cuales son titulares y que tuvieron vencimiento en fecha 31 de diciembre de 2016: **5.1).**- Respecto de 50 expedientes; **5.2).**-Respecto de 24 expedientes;**5.3).**- Respecto de 51 expedientes; **5.4).**- Respecto de 28 expedientes; **5.5).**- Alcance al dictamen de la misma

Comisión, emitido el 24 de enero de 2017, aprobado mediante acuerdo de Cabildo 16/03/17, en fecha 30 de enero de 2017, en el que se otorgó prórroga a 148 concesiones en sus diversas modalidades para la prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros por un término de 30 años; **5.6).**- Alcance al dictamen de la misma Comisión, emitido el 21 de febrero de 2017, aprobado mediante acuerdo de Cabildo 44/06/17, en fecha 28 de febrero de 2017, en el que se otorgó prórroga a 43 concesiones en sus diversas modalidades para la prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros por un término de 30 años.; **5.7).**-Diverso alcance al dictamen de la misma Comisión, emitido el 21 de febrero de 2017, aprobado mediante acuerdo de Cabildo 44/06/17, en fecha 28 de febrero de 2017, en el que se otorgó prórroga a 43 concesiones en sus diversas modalidades para la prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros por un término de 30 años. Se otorga la palabra a la Regidora Myrna Laura Gutiérrez Treviño, integrante de la Comisión para el desahogo del **primer** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

CMT/20/2017.

**HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO
P R E S E N T E.-**

La Comisión de Movilidad y Transporte, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente Dictamen relativo a las solicitudes de concesionarios interesados en obtener **prórroga** para las concesiones del servicio de transporte público urbano en sus diversas modalidades, de las cuales son titulares y que tuvieron vencimiento en fecha de 31 de Diciembre del año 2016, solicitudes hechas del conocimiento de este cuerpo colegiado a través de oficio suscrito por el Director General del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila, con número IMT/SRPT/044/2017 recibido en fecha de 16 de marzo de la presente anualidad, escrito mediante el cual se nos informa, que en el proceso de integración de expedientes relativos a las concesiones de referencia, 50 expedientes, ya fueron debidamente integrados en el Instituto Municipal del Transporte y en consecuencia, se inicie el procedimiento que en derecho corresponda para que se autorice la prórroga de las concesiones en comento.

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en fecha 31 de Diciembre de 2016, concluyeron su vigencia para su explotación disimiles concesiones del transporte público urbano para pasajeros en sus diversas modalidades, por lo que el Instituto Municipal del Transporte previo diseño de los instrumentos administrativos e incentivando a los concesionarios a realizar el trámite de prórrogas de concesiones, inicia el proceso relativo a la integración de los expedientes correspondientes a las concesiones, cuyos titulares **SOLICITAN** se **PRORROGUE** el periodo de explotación de la concesión en particular.

SEGUNDO.- En fecha 16 de marzo del año en curso, mediante oficio número IMT/SRPT/044/2017 suscrito por el Licenciado Gilberto B. Navarro Chapa, se hace del conocimiento de la Comisión de Movilidad y Transporte que, **a esa fecha 50 (cincuenta)** titulares de concesiones habían desahogado satisfactoriamente el proceso de integración de expediente correspondiente y observado cómo fueron los requisitos legales que para ello disponen nuestros cuerpos legales.

TERCERO.- Con fecha de 17 de marzo de 2017, se reunió la Comisión de Movilidad y Transporte, a fin de estudiar y analizar los expedientes de las concesiones las cuales sus titulares solicitaron prórroga para la prestación del servicio público para pasajeros en sus diversas modalidades, expedientes turnados por el Instituto Municipal del Transporte; llegando la comisión al acuerdo de prorrogar las 50 concesiones de la siguiente manera:

• **50 de autos de alquiler (taxi):**

CONSECUTIVO	NO. CONCESION	NOMBRE DE CONCESIONARIO
1	3500T	GUADALUPE ESCOBEDO MARTINEZ
2	4062T	IGNACIO DAVILA SOTO
3	2672T	JOSE LUIS ALVARADO REYES
4	4085T	NANCY ROCIO OVIEDO CORONA

5	4600T	RUTH SAMANTHA CABELLO ROMERO
6	3975T	TAXIS AMERICANO S.A. DE C.V.
7	4029T	ALBERTO JAVIER AGUIRRE PEREZ
8	4380T	JESUS CAMPOS AYALA
9	5320T	TAXIS AMERICANO S.A. DE C.V.
10	5321T	MATEO PADRON CAMARILLO
11	4934T	ANGEL FEDERICO LOPEZ LOPEZ
12	4365T	ARTURO DANIEL ZAPATA GARCIA
13	2628T	PEDRO GALVAN RAMIREZ
14	4723T	JUAN EVODIO RODRIGUEZ SAUCEDO
15	3563T	ULISES ESQUIVEL PEÑA
16	2589T	JULIO CESAR DOMINGUEZ RODRIGUEZ
17	4635T	NORMA ESTHER LOPEZ MATA
18	2781T	MARIO ALBERTO V AZQUEZ MEDINA
19	4108T	JUAN CARLOS PARRA BRIONES
20	2882T	ROSA MARIA CAMARILLO HERNANDEZ
21	5414T	ROSA MARIA CAMARILLO HERNANDEZ
22	5014T	ENRIQUE CASTILLO QUIROZ
23	3000T	MELCHOR GARCIA RODRIGUEZ
24	5082T	ARTURO SANDOVAL CORTES
25	2820T	LAURA IDALIA CAMPOS CASTRO
26	4405T	JUAN GARCIA VASQUEZ
27	3577T	RAFAEL VALDES CARDONA
28	3778T	JOSE ALVARADO NUNCIO
29	3836T	TAXI FELIZ SA DE CV.
30	4570T	LAZARO MARTINEZ FLORES
31	5337T	MARIA GUADALUPE MARTINEZ AVILES
32	3790T	VERONICA TREJO LOPEZ
33	4411T	LUCIA ESTHER BARRERA ALDAPE
34	4721T	LIONSO RAMOS GAONA
35	4944T	LIONSO RAMOS GAONA
36	2292T	LIONSO RAMOS GAONA
37	5214T	ISIDRO RODRIGUEZ BUSTOS
38	4574T	MA. DEL CARMEN SAUCEDO RAMIREZ
39	3401T	JUAN ALEJANDRO SIFUENTES DE LA ROSA
40	2729T	HILDA MARES PEREDA
41	3634T	VICTOR HUGO TORRES ALVARADO
42	3597T	JOSE ROGELIO SANCHEZ OLGUIN
43	4141T	ANDRES RODRIGUEZ IBARRA
44	2550T	JOSE JULIO BLANCO SANCHEZ
45	3895T	ROSA MENDEZ BONILLA

46	2543T	JOSE JULIO BLANCO MENDEZ
47	4826T	HILDA CECILIA BLANCO MENDEZ
48	3596T	ROSA MENDEZ BONILLA
50	2541T	MARIA GUADALUPE SOTO GUTIERREZ

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y demás relativos de ambos ordenamientos, son facultades y obligaciones de los Regidores presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión ante el Cabildo.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 4°, 5°, 6° fracción IV, 49, 52, 54, 58, 63, 64, 65, 66 y demás aplicables de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, que establecen que los Ayuntamientos, dentro del ámbito de su jurisdicción y competencia, son Autoridades en materia de tránsito y transporte, además que es facultad de los Ayuntamientos otorgar concesiones para los servicios de transporte público urbano de pasajeros, por lo que en consecuencia, este órgano colegiado se encuentra facultado para pronunciarse respecto de la solicitud de los titulares de las concesiones para que les sean prorrogadas las concesiones para la prestación del servicio de transporte público urbano, una vez cumplimentados como lo fueron los requisitos que establece la Ley de la materia, así como lo previsto por la referida Ley en su Artículo 64 que textualmente señala: “...*Las concesiones del servicio público de transporte se otorgarán por el término de treinta años, prorrogables cada treinta años, siempre que el concesionario demuestre haber cumplido con todas las obligaciones que esta Ley y su Reglamento le señalen y acredite que satisface los requisitos y condiciones que estos ordenamientos establecen para seguir con la prestación del servicio.*”.

TERCERO.- Que de conformidad con lo estipulado en el resultando SEGUNDO antes mencionado, han acudido a las oficinas del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a realizar el trámite de prórroga para la prestación de servicio de transporte público para pasajeros en sus diversas modalidades 50 Concesionarios cuyos datos de concesión se encuentran plasmados en el resultando TERCERO del presente dictamen, lo cual significa que a la fecha han cumplido con su obligación de solicitar la prórroga o integrar debidamente el expediente que corresponde, en términos de lo dispuesto por la Ley de Tránsito y Transporte para el Estado de Coahuila de Zaragoza, citados en el párrafo que antecede.

Por lo anteriormente expuesto y siendo el presente tema de la competencia de esta Comisión y con el voto a favor de los presentes, se solicita a este R. Ayuntamiento:

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Tránsito y Transporte para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se autorice a los titulares de las concesiones referidas en el resultando TERCERO del presente dictamen, **PRÓRROGA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO POR UN TÉRMINO DE 30 AÑOS**, toda vez que han dado cumplimiento a los requisitos que la Ley exige.

Lo anterior previo pago de los derechos correspondientes para el particular previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio que corresponda.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades Municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese al titular del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila, a la Tesorería Municipal para la liberación de las cargas fiscales en el (SIIF) Sistema Integral de Información Financiera y demás dependencias involucradas, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Movilidad y Transporte, a los (17) de marzo del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E :

**ING. EDUARDO RAMÓN DE LA PEÑA
PADILLA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)**

**LIC. MYRNA LAURA GUTIERREZ
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)**

**C. MARIA OLIVA DELGADO PURON
SEGRETARIA DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)**

**LIC. ADRIAN DE JESUS HERRERA
LOPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)**

El Alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado por mayoría José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazarán, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Decimo Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico y Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia e Isidro López Villarreal, Alcalde. Con el voto en contra de Tomasa Vives Preciado, Décima Tercera. No encontrándose presente al momento de la votación María Mayela Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora y Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora. Procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 66/08/17

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Movilidad y Transporte, en consecuencia se autoriza a los titulares de las concesiones que a continuación se describen, prórroga para la prestación del servicio de transporte público urbano por un término de 30 años, toda vez que han dado cumplimiento a los requisitos que la ley exige. Lo anterior previo pago de los derechos correspondientes para el particular previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio que corresponda.

• **50 de autos de alquiler (taxis):**

CONSECUTIVO	NO. CONCESION	NOMBRE DE CONCESIONARIO
1	3500T	GUADALUPE ESCOBEDO MARTINEZ
2	4062T	IGNACIO DAVILA SOTO
3	2672T	JOSE LUIS ALVARADO REYES
4	4085T	NANCY ROCIO OVIEDO CORONA
5	4600T	RUTH SAMANTHA CABELLO ROMERO
6	3975T	TAXIS AMERICANO S.A. DE C.V.
7	4029T	ALBERTO JAVIER AGUIRRE PEREZ
8	4380T	JESUS CAMPOS AYALA
9	5320T	TAXIS AMERICANO S.A. DE C.V.
10	5321T	MATEO PADRON CAMARILLO
11	4934T	ANGEL FEDERICO LOPEZ LOPEZ
12	4365T	ARTURO DANIEL ZAPATA GARCIA
13	2628T	PEDRO GALVAN RAMIREZ
14	4723T	JUAN EVODIO RODRIGUEZ SAUCEDO
15	3563T	ULISES ESQUIVEL PEÑA

16	2589T	JULIO CESAR DOMINGUEZ RODRIGUEZ
17	4635T	NORMA ESTHER LOPEZ MATA
18	2781T	MARIO ALBERTO V AZQUEZ MEDINA
19	4108T	JUAN CARLOS PARRA BRIONES
20	2882T	ROSA MARIA CAMARILLO HERNANDEZ
21	5414T	ROSA MARIA CAMARILLO HERNANDEZ
22	5014T	ENRIQUE CASTILLO QUIROZ
23	3000T	MELCHOR GARCIA RODRIGUEZ
24	5082T	ARTURO SANDOVAL CORTES
25	2820T	LAURA IDALIA CAMPOS CASTRO
26	4405T	JUAN GARCIA VASQUEZ
27	3577T	RAFAEL VALDES CARDONA
28	3778T	JOSE ALVARADO NUNCIO
29	3836T	TAXI FELIZ SA DE CV.
30	4570T	LAZARO MARTINEZ FLORES
31	5337T	MARIA GUADALUPE MARTINEZ AVILES
32	3790T	VERONICA TREJO LOPEZ
33	4411T	LUCIA ESTHER BARRERA ALDAPE
34	4721T	LIONSO RAMOS GAONA
35	4944T	LIONSO RAMOS GAONA
36	2292T	LIONSO RAMOS GAONA
37	5214T	ISIDRO RODRIGUEZ BUSTOS
38	4574T	MA. DEL CARMEN SAUCEDO RAMIREZ
39	3401T	JUAN ALEJANDRO SIFUENTES DE LA ROSA
40	2729T	HILDA MARES PEREDA
41	3634T	VICTOR HUGO TORRES ALVARADO
42	3597T	JOSE ROGELIO SANCHEZ OLGUIN
43	4141T	ANDRES RODRIGUEZ IBARRA
44	2550T	JOSE JULIO BLANCO SANCHEZ
45	3895T	ROSA MENDEZ BONILLA
46	2543T	JOSE JULIO BLANCO MENDEZ
47	4826T	HILDA CECILIA BLANCO MENDEZ
48	3596T	ROSA MENDEZ BONILLA
50	2541T	MARIA GUADALUPE SOTO GUTIERREZ

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades Municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese al titular del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila, a la Tesorería Municipal para la liberación de las cargas fiscales en el (SIIF) Sistema Integral de Información Financiera y demás dependencias involucradas, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Cinco) 05 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los tres días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E
C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)



CERT. 0722/2017

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1524/08/2017, de fecha 31 de Marzo de dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

- 5. Dictámenes de la Comisión de Movilidad y Transporte relativos a solicitudes de los concesionarios interesados en obtener prórroga para las concesiones del servicio de transporte público en sus diversas modalidades, de las cuales son titulares y que tuvieron vencimiento en fecha 31 de diciembre de 2016:... 5.2).-Respecto de 24 expedientes;...

La Regidora Myrna Laura Gutiérrez Treviño, integrante de la Comisión, procede a dar lectura al **segundo** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

CMT/22/2017.

HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Movilidad y Transporte, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente Dictamen relativo a las solicitudes de concesionarios interesados en obtener **prórroga** para las concesiones del servicio de transporte público urbano en sus diversas modalidades, de las cuales son titulares y que tuvieron vencimiento en fecha de 31 de Diciembre del año 2016, solicitudes hechas del conocimiento de este cuerpo colegiado a través de oficio suscrito por el Director General del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila, con número IMT/SRPT/047/2017 recibido en fecha de 17 de marzo de la presente anualidad, escrito mediante el cual se nos informa, que en el proceso de integración de expedientes relativos a las concesiones de referencia, 24 expedientes, ya fueron debidamente integrados en el Instituto Municipal del Transporte y en consecuencia, se inicie el procedimiento que en derecho corresponda para que se autorice la prórroga de las concesiones en comento.

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en fecha 31 de Diciembre de 2016, concluyeron su vigencia para su explotación disimiles concesiones del transporte público urbano para pasajeros en sus diversas modalidades, por lo que el Instituto Municipal del Transporte previo diseño de los instrumentos administrativos e incentivando a los concesionarios a realizar el trámite de prórrogas de concesiones, inicia el proceso relativo a la integración de los expedientes correspondientes a las concesiones, cuyos titulares **SOLICITAN** se **PRORROGUE** el periodo de explotación de la concesión en particular.

SEGUNDO.- En fecha 17 de marzo del año en curso, mediante oficio número IMT/SRPT/047/2017 suscrito por el Licenciado Gilberto B. Navarro Chapa, se hace del conocimiento de la Comisión de Movilidad y Transporte que, **a esa fecha 24 (veinticuatro)** titulares de concesiones habían desahogado satisfactoriamente el proceso de integración de expediente correspondiente y observado cómo fueron los requisitos legales que para ello disponen nuestros cuerpos legales.

TERCERO.- Con fecha de 21 de marzo de 2017, se reunió la Comisión de Movilidad y Transporte, a fin de estudiar y analizar los expedientes de las concesiones las cuales sus titulares solicitaron prórroga para la prestación del servicio público para pasajeros en sus diversas modalidades, expedientes turnados por el Instituto Municipal del Transporte; llegando la comisión al acuerdo de prorrogar las 24 concesiones de la siguiente manera:

- **24 de autos de alquiler (taxis):**

CONSECUTIVO	NO. CONCESION	NOMBRE DE CONCESIONARIO
1	4652-T	EDMUNDO ORTIZ CONTRERAS
2	4138-T	ROSA MENDEZ BONILLA
3	2652-T	DIEGO RODRIGO MALACARA VALDEZ
4	4594-T	DIEGO RODRIGO MALACARA VALDEZ
5	4156-T	BLANCA DELIA COVARRUBIAS DANIEL
6	3609-T	OSCAR HILARIO GONZALEZ
7	3907-T	JAVIER BRIONES GONZALEZ
8	4284-T	LUIS ENRIQUE CABRERA MORA
9	5237-T	LAURENCIO PONCE PONCE
10	4547-T	RAUL GOMEZ ALVAREZ
11	4114-T	SANTIAGO RUIZ
12	2879-T	ROGELIO DAVILA CHARLES
13	4174-T	LUIS ARTURO MALACARA VALDEZ
14	3587-T	MARIA FRANSISCA RODRIGUEZ BLANCO
15	3515-T	ANA LILIA RAMON VALDES
16	4558-T	VICTOR DANIEL VELEZ BERTAUD
17	2470-T	TOMAS VAZQUEZ NIETO
18	5030-T	GILBERTO OCTAVIO AGUILAR GONZALEZ ULLOA
19	5218-T	JOSE LUIS SEGOVIA CORTES
20	4936-T	JESUS ROBERTO PALMA LOZANO
21	4166-T	RUPERTA SALAS ALVARADO
22	4180-T	JESUS BRIONES GOMEZ
23	2794-T	MARIA TRINIDAD ESTRADA HUIPE
24	4043-T	ZENIA ESTHER ZUL VARELA

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y demás relativos de ambos ordenamientos, son facultades y obligaciones de los Regidores presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión ante el Cabildo.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 4°, 5°, 6° fracción IV, 49, 52, 54, 58, 63, 64, 65, 66 y demás aplicables de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, que establecen que los Ayuntamientos, dentro del ámbito de su jurisdicción y competencia, son Autoridades en materia de tránsito y transporte, además que es facultad de los Ayuntamientos otorgar concesiones para los servicios de transporte público urbano de pasajeros, por lo que en consecuencia, este órgano colegiado se encuentra facultado para pronunciarse respecto de la solicitud de los titulares de las concesiones para que les sean prorrogadas las concesiones para la prestación del servicio de transporte público urbano, una vez cumplimentados como lo fueron los requisitos que establece la Ley de la materia, así como lo previsto por la referida Ley en su Artículo 64 que textualmente señala: *“...Las concesiones del servicio público de transporte se otorgarán por el término de treinta años,*

prorrogables cada treinta años, siempre que el concesionario demuestre haber cumplido con todas las obligaciones que esta Ley y su Reglamento le señalen y acredite que satisface los requisitos y condiciones que estos ordenamientos establecen para seguir con la prestación del servicio.”

TERCERO.- Que de conformidad con lo estipulado en el resultando SEGUNDO antes mencionado, han acudido a las oficinas del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a realizar el trámite de prórroga para la prestación de servicio de transporte público para pasajeros en sus diversas modalidades 24 Concesionarios cuyos datos de concesión se encuentran plasmados en el resultando TERCERO del presente dictamen, lo cual significa que a la fecha han cumplido con su obligación de solicitar la prórroga o integrar debidamente el expediente que corresponde, en términos de lo dispuesto por la Ley de Tránsito y Transporte para el Estado de Coahuila de Zaragoza, citados en el párrafo que antecede.

Por lo anteriormente expuesto y siendo el presente tema de la competencia de esta Comisión y con el voto a favor de los presentes, se solicita a este R. Ayuntamiento:

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Tránsito y Transporte para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se autorice a los titulares de las concesiones referidas en el resultando TERCERO del presente dictamen, **PRÓRROGA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO POR UN TÉRMINO DE 30 AÑOS**, toda vez que han dado cumplimiento a los requisitos que la Ley exige.

Lo anterior previo pago de los derechos correspondientes para el particular previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio que corresponda.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades Municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese al titular del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila, a la Tesorería Municipal para la liberación de las cargas fiscales en el (SIIF) Sistema Integral de Información Financiera y demás dependencias involucradas, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Movilidad y Transporte, a los (21) de marzo del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E :

**ING. EDUARDO RAMÓN DE LA PEÑA
PADILLA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)**

**LIC. MYRNA LAURA GUTIERREZ
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)**

**C. MARIA OLIVA DELGADO PURON
SEGRETARIA DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)**

**LIC. ADRIAN DE JESUS HERRERA
LOPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)**

El Alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado por mayoría José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazarán, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Decimo Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico y Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia e Isidro López Villarreal, Alcalde. Con el voto en contra de Tomasa Vives Preciado, Décima Tercera. No encontrándose presente al momento de la votación Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Mayela

Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora y Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora. Procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 67/08/17

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Movilidad y Transporte, en consecuencia se autoriza a los titulares de las concesiones que a continuación se describen, prórroga para la prestación del servicio de transporte público urbano por un término de 30 años, toda vez que han dado cumplimiento a los requisitos que la Ley exige. Lo anterior previo pago de los derechos correspondientes para el particular previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio que corresponda.

• **24 de autos de alquiler (taxis):**

CONSECUTIVO	NO. CONCESION	NOMBRE DE CONCESIONARIO
1	4652-T	EDMUNDO ORTIZ CONTRERAS
2	4138-T	ROSA MENDEZ BONILLA
3	2652-T	DIEGO RODRIGO MALACARA VALDEZ
4	4594-T	DIEGO RODRIGO MALACARA VALDEZ
5	4156-T	BLANCA DELIA COVARRUBIAS DANIEL
6	3609-T	OSCAR HILARIO GONZALEZ
7	3907-T	JAVIER BRIONES GONZALEZ
8	4284-T	LUIS ENRIQUE CABRERA MORA
9	5237-T	LAURENCIO PONCE PONCE
10	4547-T	RAUL GOMEZ ALVAREZ
11	4114-T	SANTIAGO RUIZ
12	2879-T	ROGELIO DAVILA CHARLES
13	4174-T	LUIS ARTURO MALACARA VALDEZ
14	3587-T	MARIA FRANSISCA RODRIGUEZ BLANCO
15	3515-T	ANA LILIA RAMON VALDES
16	4558-T	VICTOR DANIEL VELEZ BERTAUD
17	2470-T	TOMAS VAZQUEZ NIETO
18	5030-T	GILBERTO OCTAVIO AGUILAR GONZALEZ ULLOA
19	5218-T	JOSE LUIS SEGOVIA CORTES
20	4936-T	JESUS ROBERTO PALMA LOZANO
21	4166-T	RUPERTA SALAS ALVARADO
22	4180-T	JESUS BRIONES GOMEZ
23	2794-T	MARIA TRINIDAD ESTRADA HUIPE
24	4043-T	ZENIA ESTHER ZUL VARELA

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades Municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese al titular del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila, a la Tesorería Municipal para la liberación de las cargas fiscales en el (SIIF) Sistema Integral de Información Financiera y demás dependencias involucradas, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Tres) 03 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los tres días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E
C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)



CERT. 0727/2017

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1524/08/2017, de fecha 31 de Marzo de dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

- 5. Dictámenes de la Comisión de Movilidad y Transporte relativos a solicitudes de los concesionarios interesados en obtener prórroga para las concesiones del servicio de transporte público en sus diversas modalidades, de las cuales son titulares y que tuvieron vencimiento en fecha 31 de diciembre de 2016:... **5.3).**- Respecto de 51 expedientes;...

El Regidor Adrián de Jesús Herrera López, integrante de la Comisión, procede a dar lectura al **tercer** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

CMT/23/2017.

HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Movilidad y Transporte, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente Dictamen relativo a las solicitudes de concesionarios interesados en obtener prórroga para las concesiones del servicio de transporte público urbano en sus diversas modalidades, de las cuales son titulares y que tuvieron vencimiento en fecha de 31 de Diciembre del año 2016, solicitudes hechas del conocimiento de este cuerpo colegiado a través de oficios suscritos por el Director General del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila, con números IMT/SRPT/049/2017, IMT/SRPT/0051/2017 recibidos en fecha de 24 y 27 de marzo respectivamente de la presente anualidad, escritos mediante el cual se nos informa, que en el proceso de integración de expedientes relativos a las concesiones de referencia, 51 expedientes, ya fueron debidamente integrados en el Instituto Municipal del Transporte y en consecuencia, se inicie el procedimiento que en derecho corresponda para que se autorice la prórroga de las concesiones en comento.

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en fecha 31 de Diciembre de 2016, concluyeron su vigencia para su explotación disimiles concesiones del transporte público urbano para pasajeros en sus diversas modalidades, por lo que el Instituto Municipal del Transporte previo diseño de los instrumentos administrativos e incentivando a los concesionarios a realizar el trámite de prórrogas de concesiones, inicia el proceso relativo a la integración de los expedientes correspondientes a las concesiones, cuyos titulares SOLICITAN se **PRORROGUE** el periodo de explotación de la concesión en particular.

SEGUNDO.- En fecha 24 y 27 de marzo del año en curso, mediante oficios números IMT/SRPT/049/2017, IMT/SRPT/0051/2017 suscrito por el Licenciado Gilberto B. Navarro Chapa, se hace del conocimiento de la Comisión de Movilidad y Transporte que, **a esa fecha 51 (cincuenta y un)** titulares de concesiones habían desahogado satisfactoriamente el proceso de integración de expediente correspondiente y observado cómo fueron los requisitos legales que para ello disponen nuestros cuerpos legales.

TERCERO.- Con fecha de 27 de marzo de 2017, se reunió la Comisión de Movilidad y Transporte, a fin de estudiar y analizar los expedientes de las concesiones las cuales sus titulares solicitaron prórroga para la prestación del servicio público para pasajeros en sus diversas modalidades, expedientes turnados por el Instituto Municipal del Transporte; llegando la comisión al acuerdo de prorrogar las 51 concesiones de la siguiente manera:

- **51 de autos de alquiler (taxis):**

CONSECUTIVO	NO. CONCESION	NOMBRE DE CONCESIONARIO
1	4235T	JOSE ANGEL SANCHEZ MORALES
2	3942T	ALMA ROSA VALDES NARRO
3	5158T	JULIETA LUNA RODRIGUEZ
4	4298T	MEREJILDO RODRIGUEZ DIAZ
5	4168T	MARIA ALTAGRACIA CONTRERAS LUCIO
6	3733T	ALVARO AGUILAR MALDONADO
7	4137T	LUCINA TORRES RODARTE
8	4345T	FRANCISCO COVARRUBIAS GUERRERO
9	5084T	MARIA VICTORIA BUSTOS MARTINEZ
10	4237T	ISAC RODRIGUEZ HERRERA
11	4131T	JOSE JULIO BLANCO MENDEZ
12	3954T	MARIO MARTINEZ GARCIA
13	2911T	RAMON GINEBRA SERRABOU
14	4667T	JOSE MODESTO TOVAR VILLANUEVA
15	3615T	JOSE ISAAC REYES MARES
16	4555T	VICTOR DANIEL VELEZ BARTAUD
17	4770T	HOMERO CASTRO MARTINEZ
18	2888T	GERARDO FUENTES BENAVENTE
19	5198T	RUTH LUCIA DE LOS SANTOS FLORES
20	3815T	BENJAMIN MENDOZA MORALES
21	2767T	SERGIO REYES DELGADO
22	5272T	SANTIAGO GONZALEZ GRIMALDO
23	5351T	JACOB WILFRIDO PEREZ GARCIA
24	5354T	EVA LAURA CEPEDA VILLEGAS
25	5355T	ALEJANDRO TOLEDO CAMACHO
26	4871T	JOSE MATILDE VAZQUEZ BARRIENTOS
27	4368T	MARGARITA CASTAÑUELA MORENO
28	4525T	JAVIER URBINA ZAVALA
29	2744T	JULIETA LUNA RODRIGUEZ
30	4972T	JOSE ARMANDO PEREZ RIOS
31	4036T	IGNACIO SAUCEDO SIFUENTES
32	3524T	VITERBO ALVARADO ALONSO
33	2750T	JOSE ANTONIO PEREZ CORTES
34	4949T	CLAUDIA LEOS ORTEGA
35	4559T	CLAUDIA LEOS ORTEGA
36	5329T	MARTHA GARCIA PACHECO

37	4887T	JUANA MARIA MENDEZ RODRIGUEZ
38	4957T	JOSE LUIS NIETO HERNANDEZ
39	2901T	RAFAEL TOVAR GOMEZ
40	2999T	WESLEY ENRIQUE SEGOVIA LEOS
41	3887T	CLAUDIA LEOS ORTEGA
42	5411T	JOSE ANTONIO PEREZ CORTES
43	4562T	BLANCA PATRICIA BRIONES CASTAÑEDA
44	2597T	MARIA DE JESUS CARREON CELESTINO
45	2722T	LIBRADO LOPEZ HERNANDEZ
46	4042T	EDUARDO HERRERA VALVERDE
47	5152T	OSCAR MAURICIO CORTES LOPEZ
48	4882T	JUAN FRANCISCO GARZA HINOJOSA
49	3977T	RAYMUNDO CORTES RODRIGUEZ
50	5140T	OSCAR MAURICIO CORTES LOPEZ
51	5042T	ARTURO ALEJANDRO CARRIZALES RANGEL

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y demás relativos de ambos ordenamientos, son facultades y obligaciones de los Regidores presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión ante el Cabildo.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 4°, 5°, 6° fracción IV, 49, 52, 54, 58, 63, 64, 65, 66 y demás aplicables de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, que establecen que los Ayuntamientos, dentro del ámbito de su jurisdicción y competencia, son Autoridades en materia de tránsito y transporte, además que es facultad de los Ayuntamientos otorgar concesiones para los servicios de transporte público urbano de pasajeros, por lo que en consecuencia, este órgano colegiado se encuentra facultado para pronunciarse respecto de la solicitud de los titulares de las concesiones para que les sean prorrogadas las concesiones para la prestación del servicio de transporte público urbano, una vez cumplimentados como lo fueron los requisitos que establece la Ley de la materia, así como lo previsto por la referida Ley en su Artículo 64 que textualmente señala: *“...Las concesiones del servicio público de transporte se otorgarán por el término de treinta años, prorrogables cada treinta años, siempre que el concesionario demuestre haber cumplido con todas las obligaciones que esta Ley y su Reglamento le señalen y acredite que satisface los requisitos y condiciones que estos ordenamientos establecen para seguir con la prestación del servicio.”*.

TERCERO.- Que de conformidad con lo estipulado en el resultando SEGUNDO antes mencionado, han acudido a las oficinas del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a realizar el trámite de prórroga para la prestación de servicio de transporte público para pasajeros en sus diversas modalidades 51 Concesionarios cuyos datos de concesión se encuentran plasmados en el resultando TERCERO del presente dictamen, lo cual significa que a la fecha han cumplido con su obligación de solicitar la prórroga o integrar debidamente el expediente que corresponde, en términos de lo dispuesto por la Ley de Tránsito y Transporte para el Estado de Coahuila de Zaragoza, citados en el párrafo que antecede.

Por lo anteriormente expuesto y siendo el presente tema de la competencia de esta Comisión y con el voto a favor de los presentes, se solicita a este R. Ayuntamiento:

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Tránsito y Transporte para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se autorice a los titulares de las concesiones referidas en el resultando TERCERO del presente dictamen, **PRÓRROGA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO POR UN TÉRMINO DE 30 AÑOS**, toda vez que han dado cumplimiento a los requisitos que la Ley exige.

Lo anterior previo pago de los derechos correspondientes para el particular previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio que corresponda.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades Municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese al titular del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila, a la Tesorería Municipal para la liberación de las cargas fiscales en el (SIIF) Sistema Integral de Información Financiera y demás dependencias involucradas, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Movilidad y Transporte, a los (27) de marzo del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E :

**ING. EDUARDO RAMÓN DE LA PEÑA
PADILLA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)**

**C. MARIA OLIVA DELGADO PURON
SEGRETARIA DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)**

**LIC. MYRNA LAURA GUTIERREZ
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)**

**LIC. ADRIAN DE JESUS HERRERA
LOPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)**

El Alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado por mayoría José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazarán, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Decimo Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico y Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia e Isidro López Villarreal, Alcalde. Con el voto en contra de Tomasa Vives Preciado, Décima Tercera. No encontrándose presente al momento de la votación Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Mayela Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora y Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora. Procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 68/08/17

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Movilidad y Transporte, en consecuencia se autoriza a los titulares de las concesiones que a continuación se describen, prórroga para la prestación del servicio de transporte público urbano por un término de 30 años, toda vez que han dado cumplimiento a los requisitos que la Ley exige. Lo anterior previo pago de los derechos correspondientes para el particular previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio que corresponda.

• **51 de autos de alquiler (taxis):**

CONSECUTIVO	NO. CONCESION	NOMBRE DE CONCESIONARIO
1	4235T	JOSE ANGEL SANCHEZ MORALES
2	3942T	ALMA ROSA VALDES NARRO
3	5158T	JULIETA LUNA RODRIGUEZ
4	4298T	MEREJILDO RODRIGUEZ DIAZ
5	4168T	MARIA ALTAGRACIA CONTRERAS LUCIO
6	3733T	ALVARO AGUILAR MALDONADO
7	4137T	LUCINA TORRES RODARTE
8	4345T	FRANCISCO COVARRUBIAS GUERRERO
9	5084T	MARIA VICTORIA BUSTOS MARTINEZ

10	4237T	ISAC RODRIGUEZ HERRERA
11	4131T	JOSE JULIO BLANCO MENDEZ
12	3954T	MARIO MARTINEZ GARCIA
13	2911T	RAMON GINEBRA SERRABOU
14	4667T	JOSE MODESTO TOVAR VILLANUEVA
15	3615T	JOSE ISAAC REYES MARES
16	4555T	VICTOR DANIEL VELEZ BARTAUD
17	4770T	HOMERO CASTRO MARTINEZ
18	2888T	GERARDO FUENTES BENAVENTE
19	5198T	RUTH LUCIA DE LOS SANTOS FLORES
20	3815T	BENJAMIN MENDOZA MORALES
21	2767T	SERGIO REYES DELGADO
22	5272T	SANTIAGO GONZALEZ GRIMALDO
23	5351T	JACOB WILFRIDO PEREZ GARCIA
24	5354T	EVA LAURA CEPEDA VILLEGAS
25	5355T	ALEJANDRO TOLEDO CAMACHO
26	4871T	JOSE MATILDE VAZQUEZ BARRIENTOS
27	4368T	MARGARITA CASTAÑUELA MORENO
28	4525T	JAVIER URBINA ZAVALA
29	2744T	JULIETA LUNA RODRIGUEZ
30	4972T	JOSE ARMANDO PEREZ RIOS
31	4036T	IGNACIO SAUCEDO SIFUENTES
32	3524T	VITERBO ALVARADO ALONSO
33	2750T	JOSE ANTONIO PEREZ CORTES
34	4949T	CLAUDIA LEOS ORTEGA
35	4559T	CLAUDIA LEOS ORTEGA
36	5329T	MARTHA GARCIA PACHECO
37	4887T	JUANA MARIA MENDEZ RODRIGUEZ
38	4957T	JOSE LUIS NIETO HERNANDEZ
39	2901T	RAFAEL TOVAR GOMEZ
40	2999T	WESLEY ENRIQUE SEGOVIA LEOS
41	3887T	CLAUDIA LEOS ORTEGA
42	5411T	JOSE ANTONIO PEREZ CORTES
43	4562T	BLANCA PATRICIA BRIONES CASTAÑEDA
44	2597T	MARIA DE JESUS CARREON CELESTINO
45	2722T	LIBRADO LOPEZ HERNANDEZ
46	4042T	EDUARDO HERRERA VALVERDE
47	5152T	OSCAR MAURICIO CORTES LOPEZ
48	4882T	JUAN FRANCISCO GARZA HINOJOSA
49	3977T	RAYMUNDO CORTES RODRIGUEZ
50	5140T	OSCAR MAURICIO CORTES LOPEZ
51	5042T	ARTURO ALEJANDRO CARRIZALES RANGEL

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades Municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese al titular del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila, a la Tesorería Municipal para la liberación de las cargas fiscales en el (SIIF) Sistema Integral de Información Financiera y demás dependencias involucradas, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Cuatro) 04 hojas, escritas por ambos lados las tres primeras y la cuarta por su frente, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los tres días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E
C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)



CERT. 0732/2017

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1524/08/2017, de fecha 31 de Marzo de dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

5. Dictámenes de la Comisión de Movilidad y Transporte relativos a solicitudes de los concesionarios interesados en obtener prórroga para las concesiones del servicio de transporte público en sus diversas modalidades, de las cuales son titulares y que tuvieron vencimiento en fecha 31 de diciembre de 2016:... **5.4).**- Respecto de 28 expedientes;...

.....

El Regidor Adrián de Jesús Herrera López, integrante de la Comisión, procede a dar lectura al **cuarto** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

CMT/24/2017.

HONORABLE CABILDO DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO
P R E S E N T E.-

La Comisión de Movilidad y Transporte, somete a consideración del H. Cabildo, el siguiente Dictamen relativo a las solicitudes de concesionarios interesados en obtener **prórroga** para las concesiones del servicio de transporte público urbano en sus diversas modalidades, de las cuales son titulares y que tuvieron vencimiento en fecha de 31 de Diciembre del año 2016, solicitudes hechas del conocimiento de este cuerpo colegiado a través de oficio suscrito por el Director General del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila, con número IMT/SRPT/053/2017 recibido en fecha de 30 de marzo de la presente anualidad, escrito mediante el cual se nos informa, que en el proceso de integración de expedientes relativos a las concesiones de referencia, 28 expedientes, ya fueron debidamente integrados en el Instituto Municipal del Transporte y en consecuencia, se inicie el procedimiento que en derecho corresponda para que se autorice la prórroga de las concesiones en comento.

R E S U L T A N D O

PRIMERO.- Que en fecha 31 de Diciembre de 2016, concluyeron su vigencia para su explotación disimiles concesiones del transporte público urbano para pasajeros en sus diversas modalidades, por lo que el Instituto Municipal del Transporte previo diseño de los instrumentos administrativos e incentivando a los concesionarios a realizar el trámite de prórrogas de concesiones, inicia el proceso relativo a la integración de los expedientes correspondientes a las concesiones, cuyos titulares **SOLICITAN** se **PRORROGUE** el periodo de explotación de la concesión en particular.

SEGUNDO.- En fecha 30 de marzo del año en curso, mediante oficio número IMT/SRPT/0053/2017 suscrito por el Licenciado Gilberto B. Navarro Chapa, se hace del conocimiento de la Comisión de Movilidad y Transporte que, **a esa fecha 28 (veintiocho)** titulares de concesiones habían desahogado satisfactoriamente el proceso de integración de expediente correspondiente y observado cómo fueron los requisitos legales que para ello disponen nuestros cuerpos legales.

TERCERO.- Con fecha de 30 de marzo de 2017, se reunió la Comisión de Movilidad y Transporte, a fin de estudiar y analizar los expedientes de las concesiones las cuales sus titulares solicitaron prórroga para la prestación del servicio público para pasajeros en sus diversas modalidades, expedientes turnados por el Instituto Municipal del Transporte; llegando la comisión al acuerdo de prorrogar las 28 concesiones de la siguiente manera:

- **28 de autos de alquiler (taxi):**

CONCECUTIVO	No. CONCESION	NOMBRE
1	4528T	HECTOR MIGUEL LOPEZ VAZQUEZ
2	3693T	GENARO FLORES ALBA
3	4149T	JUAN GERARDO DAVILA VITELA
4	3458T	HUGO RODARTE MENDOZA
5	4830T	RAMON TORRES GARCIA
6	5310T	JOSE IGNACIO RANGEL CORTES
7	5225T	JOSE ANTONIO CERDA OLIVARES
8	4212T	JUAN DIEGO HERNANDEZ CORONADO
9	4575T	CHRISTIAN IVAN SAUCEDO NUNCIO
10	3806T	JUAN CARLOS ROMO SANTOSCOY
11	4893T	NORA ISABEL GALINDO VALDEZ
12	2880T	JOSE ALFREDO HERNANDEZ LOPEZ
13	3621T	MARIA ANGELICA VALDEZ NARRO
14	5024T	OSCAR MAURICIO CORTES LOPEZ
15	4769T	JUAN FRANCISCO GARZA HINOJOSA
16	5364T	RAYMUNDO CORTES RODRIGUEZ
17	4242T	JUAN ROBERTO GOMEZ MENDOZA
18	3919T	MANUELA CRUZ CERDA
19	2280T	FERMIN MUÑOZ GAYTAN
20	3737T	FRANCISCO MORALES DE LA CRUZ
21	2409T	JOSE ANGEL CORTES OJEDA
22	2259T	LORENA RUIZ RUIZ
23	2632T	JOSE MARCELO IMPERIAL PARDO
24	4094T	JAVIER MARTINEZ ALFEREZ
25	5287T	MA. ISABEL RUIZ AGUAYO
26	4659T	ARTURO AGUSTIN SILLER ALCANTAR
27	2526T	AMELIA CAMPOS CASTRO
28	2606T	BERTHA ALICIA LEZA MENDOZA

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que con fundamento en los artículos 105 fracción V y 107 del Código Municipal del Estado de Coahuila de Zaragoza, 26, 28, 30 y 31 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Saltillo y demás relativos de ambos ordenamientos, son facultades y obligaciones de los Regidores presentar los dictámenes correspondientes a su Comisión ante el Cabildo.

SEGUNDO.- Con fundamento en lo dispuesto por los numerales 4°, 5°, 6° fracción IV, 49, 52, 54, 58, 63, 64, 65, 66 y demás aplicables de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, que establecen que los Ayuntamientos, dentro del ámbito de su jurisdicción y competencia, son Autoridades en materia de tránsito y transporte, además que es facultad de los Ayuntamientos otorgar concesiones para los servicios de transporte público urbano de pasajeros, por lo que en consecuencia,

este órgano colegiado se encuentra facultado para pronunciarse respecto de la solicitud de los titulares de las concesiones para que les sean prorrogadas las concesiones para la prestación del servicio de transporte público urbano, una vez cumplimentados como lo fueron los requisitos que establece la Ley de la materia, así como lo previsto por la referida Ley en su Artículo 64 que textualmente señala: “...*Las concesiones del servicio público de transporte se otorgarán por el término de treinta años, prorrogables cada treinta años, siempre que el concesionario demuestre haber cumplido con todas las obligaciones que esta Ley y su Reglamento le señalen y acredite que satisface los requisitos y condiciones que estos ordenamientos establecen para seguir con la prestación del servicio.*”.

TERCERO.- Que de conformidad con lo estipulado en el resultando SEGUNDO antes mencionado, han acudido a las oficinas del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a realizar el trámite de prórroga para la prestación de servicio de transporte público para pasajeros en sus diversas modalidades 28 Concesionarios cuyos datos de concesión se encuentran plasmados en el resultando TERCERO del presente dictamen, lo cual significa que a la fecha han cumplido con su obligación de solicitar la prórroga o integrar debidamente el expediente que corresponde, en términos de lo dispuesto por la Ley de Tránsito y Transporte para el Estado de Coahuila de Zaragoza, citados en el párrafo que antecede.

Por lo anteriormente expuesto y siendo el presente tema de la competencia de esta Comisión y con el voto a favor de los presentes, se solicita a este R. Ayuntamiento:

PRIMERO.- De conformidad con el artículo 64 de la Ley de Tránsito y Transporte para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se autorice a los titulares de las concesiones referidas en el resultando TERCERO del presente dictamen, **PRÓRROGA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO URBANO POR UN TÉRMINO DE 30 AÑOS,** toda vez que han dado cumplimiento a los requisitos que la Ley exige.

Lo anterior previo pago de los derechos correspondientes para el particular previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio que corresponda.

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades Municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese al titular del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila, a la Tesorería Municipal para la liberación de las cargas fiscales en el (SIIF) Sistema Integral de Información Financiera y demás dependencias involucradas, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Así lo acordaron y firman el presente dictamen los integrantes de la Comisión de Movilidad y Transporte, a los (30) de marzo del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E :

**ING. EDUARDO RAMÓN DE LA PEÑA
PADILLA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)**

**LIC. MYRNA LAURA GUTIERREZ
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)**

**C. MARIA OLIVA DELGADO PURON
SECRETARIA DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)**

**LIC. ADRIAN DE JESUS HERRERA
LOPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)**

El Alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado por mayoría José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazarán, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Decimo Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico y Bertha Cristina Castellanos

Muñoz, Síndico de Vigilancia e Isidro López Villarreal, Alcalde. Con el voto en contra de Tomasa Vives Preciado, Décima Tercera. No encontrándose presente al momento de la votación Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Mayela Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora y Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora. Procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 69/08/17

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Movilidad y Transporte, en consecuencia se autoriza a los titulares de las concesiones que a continuación se describen, prórroga para la prestación del servicio de transporte público urbano por un término de 30 años, toda vez que han dado cumplimiento a los requisitos que la Ley exige. Lo anterior previo pago de los derechos correspondientes para el particular previstos en la Ley de Ingresos del Municipio de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para el ejercicio que corresponda.

• **28 de autos de alquiler (taxis):**

CONSECUTIVO	No. CONCESION	NOMBRE
1	4528T	HECTOR MIGUEL LOPEZ VAZQUEZ
2	3693T	GENARO FLORES ALBA
3	4149T	JUAN GERARDO DAVILA VITELA
4	3458T	HUGO RODARTE MENDOZA
5	4830T	RAMON TORRES GARCIA
6	5310T	JOSE IGNACIO RANGEL CORTES
7	5225T	JOSE ANTONIO CERDA OLIVARES
8	4212T	JUAN DIEGO HERNANDEZ CORONADO
9	4575T	CHRISTIAN IVAN SAUCEDO NUNCIO
10	3806T	JUAN CARLOS ROMO SANTOSCOY
11	4893T	NORA ISABEL GALINDO VALDEZ
12	2880T	JOSE ALFREDO HERNANDEZ LOPEZ
13	3621T	MARIA ANGELICA VALDEZ NARRO
14	5024T	OSCAR MAURICIO CORTES LOPEZ
15	4769T	JUAN FRANCISCO GARZA HINOJOSA
16	5364T	RAYMUNDO CORTES RODRIGUEZ
17	4242T	JUAN ROBERTO GOMEZ MENDOZA
18	3919T	MANUELA CRUZ CERDA
19	2280T	FERMIN MUÑOZ GAYTAN
20	3737T	FRANCISCO MORALES DE LA CRUZ
21	2409T	JOSE ANGEL CORTES OJEDA
22	2259T	LORENA RUIZ RUIZ
23	2632T	JOSE MARCELO IMPERIAL PARDO
24	4094T	JAVIER MARTINEZ ALFEREZ
25	5287T	MA. ISABEL RUIZ AGUAYO
26	4659T	ARTURO AGUSTIN SILLER ALCANTAR
27	2526T	AMELIA CAMPOS CASTRO
28	2606T	BERTHA ALICIA LEZA MENDOZA

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, Secretaria del Ayuntamiento, Síndico y demás autoridades Municipales, a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios a fin de dar cumplimiento a esta determinación.

TERCERO.- Notifíquese al titular del Instituto Municipal del Transporte de Saltillo, Coahuila, a la Tesorería Municipal para la liberación de las cargas fiscales en el (SIIF) Sistema Integral de Información Financiera y demás dependencias involucradas, para los efectos legales a que haya lugar.

CUARTO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Tres) 03 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los tres días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E
C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)



CERT. 0737/2017

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1524/08/2017, de fecha 31 de Marzo de dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

- 5. Dictámenes de la Comisión de Movilidad y Transporte relativos a solicitudes de los concesionarios interesados en obtener prórroga para las concesiones del servicio de transporte público en sus diversas modalidades, de las cuales son titulares y que tuvieron vencimiento en fecha 31 de diciembre de 2016:... **5.5).**- Alcance al dictamen de la misma Comisión, emitido el 24 de enero de 2017, aprobado mediante acuerdo de Cabildo 16/03/17, en fecha 30 de enero de 2017, en el que se otorgó prórroga a 148 concesiones en sus diversas modalidades para la prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros por un término de 30 años;...

.....

La Regidora María Oliva Delgado Purón, Secretaria de la Comisión, procede a dar lectura al **quinto** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

Saltillo, Coahuila a 14 de marzo de 2017.

HONORABLE CABILDO
P R E S E N T E;

En alcance al dictamen emitido por la Comisión de Movilidad y Transporte el día veinticuatro de enero de dos mil diecisiete aprobado mediante acuerdo de cabildo número 16/03/17 con fecha de 30 de enero de 2017, donde se otorgó la prórroga de ciento cuarenta y ocho concesiones en sus diversas modalidades para la prestación del servicio público de transporte urbano en un término de 30 años esto según el numeral 64 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza , al respecto se nos informa por parte del Instituto Municipal de Transporte mediante oficio IMT/SRPT/042/2017 que al momento de integrar un expediente se suscita un error de dedo el cual está plasmado en el RESULTANDO TERCERO del dictamen antes especificado, concretamente en el consecutivo 132 de la tabla de autos de alquiler se presenta un error involuntario el cual consiste en el siguiente:

- 148 de autos de alquiler (taxis).

Consecutivo	No de Concesión	NOMBRE DEL CONCESIONARIO
131
132	3637T	MAURILIO PEREZ RIOS
133

Dentro del listado anterior se plasma en el consecutivo número 132 la concesión 3637 -T a nombre del C. MAURILIO PEREZ RIOS, no obstante lo correcto es 4537-T a nombre del C. MAURILIO PEREZ RIOS quedando correctamente de la siguiente manera:

- **148 de autos de alquiler (taxis):**

CONSECUTIVO	NO. CONCESION	NOMBRE DE CONCESIONARIO
1	4711T	EDGAR ANTONIO HERNANDEZ SILVA
2	3610T	CECILIA ILIANA SANDOVAL GONZALEZ
3	3838T	SEVERO BALDERRAMA CARDONA
4	2568T	MOISES VILLARREAL HERRERA
5	4620T	GREGORIO VAZQUEZ MARTINEZ
6	3622T	MARCIAL MORENO ORTIZ
7	4187T	MANUEL ULLOA MARQUEZ
8	3619T	GILBERTO OCTAVIO AGUILAR GONZALEZ ULLOA
9	3669T	DANIEL RICARDO FLORES VELAZQUEZ
10	2382T	JOSE MANUEL LOPEZ DE LA PEÑA
11	2360T	CESAR GERARDO SANCHEZ RENDON
12	4782T	HECTOR VALERO LEIJA
13	4172T	JESUS CEPEDA ESMERALDA
14	5054T	GABINO GERARDO BALDERAS PEREZ
15	5253T	HECTOR HUGO AGUILAR JACOBO
16	5127T	YADIRA ZERTUCHE ESPINOZA
17	5124T	YADIRA ZERTUCHE ESPINOZA
18	5125T	YADIRA ZERTUCHE ESPINOZA
19	3558T	DAVID RODRIGUEZ VELASCO
20	3537T	MARIA ASUNCION RODRIGUEZ DELGADO
21	4639T	JUAN FRANCISCO BUSTOS GONZALEZ
22	4583T	ARTURO GALAN DAVILA
23	2764T	ZAFIRA DE LA ROSA ZAPATA
24	4831T	LETICIA ISABEL ESCOBEDO INMAN
25	3829T	VERONICA RAMIREZ VELAZQUEZ
26	2286T	JUAN RAMON GARCIA RAMIREZ
27	4511T	ROSAURA RUIZ SIFUENTES
28	4385T	MA. DEL ROSARIO ZARAGOZA VARGAS
29	5421T	JUANA NAVEJAR ADAME
30	4672T	CESAR CARRILLO HERNANDEZ
31	3735T	ANTONIO CORDERO URIBE
32	5369T	MARIA ANGELICA SOLIS CARRERA

33	2625T	MARIA FERNANDA LORENZA GONZALEZ ULLOA ARELLANO
34	4152T	JESUS GUERRERO MARTINEZ
35	5390T	VICTOR MANUEL ALDACO DIAZ
36	4440T	MARIA INES NIÑO MEDINA
37	3751T	SERGIO HUMBERTO BUSTOS DOMINGUEZ
38	4445T	SOFIA GONZALEZ DE LA PEÑA
39	4419T	MARIA TRINIDAD BARRERA VALDEZ
40	2608T	ALFONSO LAZCANO SERRATO
41	3641T	MARIA ESTHER ARRIAZOLA CORTES
42	3592T	MARIA ESTHER ARRIAZOLA CORTES
43	3614T	GLORIA MARICELA REYES MARTINEZ
44	4176T	GUSTAVO ESPINOZA PALACIOS
45	4438T	IVAN EDUARDO HERRERA MUÑOZ
46	2752T	MARIA DEL ROSARIO ESQUIVEL MARTINEZ
47	2974T	GLORIA GARZA TOVAR
48	4914T	GLORIA GARZA TOVAR
49	3398T	EFRAIN HERNANDEZ CASTILLO
50	5016T	MARIA DE LOURDES AGUILAR ROMERO
51	4337T	ARTURO MUÑIZ BOLAÑOS
52	3797T	JUAN FERNANDO ESTRELLO GUERRERO
53	3580T	HUMBERTO GERARDO PERALTA BENITEZ
54	3436T	ERNESTO SILVA GARCIA
55	5121T	CALIXTO GOMEZ CALVILLO
56	3613T	MA. CAMERINA OVIEDO BULNES
57	4965T	INOCENCIO GONZALEZ GONZALEZ
58	3628T	VICENTE RAUL GARDUÑO REYES
59	3665T	MARIA GUADALUPE GONZALEZ HERRERA
60	3709T	LETICIA ISABEL ESCOBEDO INMAN
61	4565T	VERONICA RAMIREZ VELAZQUEZ
62	2783T	SILVIA JIMENEZ ALVAREZ
63	3840T	MARCO ANTONIO VALDES MOLINA
64	2433T	ARMANDO VARELA PINALES
65	4007T	JOSE ANTONIO GONZALEZ RECIO
66	3721T	IRMA RAQUEL FLORES GAONA
67	4823T	JONAS MONSIV AIS RUIZ
68	4544T	JUAN FRANCISCO GOMEZ GARCIA
69	4688T	ELIDA ALVAREZ SOLIS
70	5186T	MARIA GUADALUPE GARCIA PEÑA
71	4106T	MARIA GUADALUPE GARCIA PEÑA
72	4797T	DEREK STEPHEN DELLEKAMP GONZALEZ ULLOA
73	3904T	EMILIO NUNCIO RODRIGUEZ
74	3772T	MARIA TERESA BARRERA MOLINA
75	4467T	MA. DEL ROSARIO NAKAMINE CONTRERAS
76	2438T	VIRGINIA CASTILLO BLANCO
77	4540T	DIONICIO CORTEZ VIELMA
78	5011T	FRANCISCO JAVIER VILLELA HERNANDEZ

79	4890T	MARICELA VIGIL ALEJANDRO
80	2407T	MARIA CECILIA RODRIGUEZ DAVILA
81	3915T	HILDA DIAMANTINA VALERIO FLORES
82	2786T	MARTA ESTELA PERALES MATA
83	4433T	IRMA LETICIA LUNA MARTINEZ
84	4226T	RICARDO MIRELES LEOS
85	3883T	JUANA MARIA HERNANDEZ GARCIA
86	2307T	JUANA MARIA HERNANDEZ GARCIA
87	4150T	OSVALDO DELGADO ESPINOSA
88	2489T	DIEGO FERNANDO ZAMARRON HERNANDEZ
89	4276T	TOMAS AGÜERO JARAMILLO
90	2535T	FELIPE IRABU GUILLERMO
91	5191T	ROGELIO LOPEZ SAMANIEGO
92	2274T	JOSE RAMON PERALES DOMINGUEZ
93	5151T	JAIME RAMIREZ AVIÑA
94	2461T	PEDRO MATA FLORES
95	4737T	ARCILIA ROJAS PEÑA
96	3506T	JOSE LUIS MONRREAL RIOS
97	5360T	ALFREDO VELEZ ROSALES
98	4894T	LUIS BELMARES RODRIGUEZ
99	3014T	ALMA DELIA LINARES ESTRADA
100	4585T	YEIMI ARACELY CORTES ORDOÑEZ
101	4269T	RICARDO HERNANDEZ RODRIGUEZ
102	3888T	JUAN JAVIER MARTINEZ JARA
103	3833T	FAUSTINO VALDEZ TORRES
104	4190T	ISMAEL PEREZ PALOMO
105	4139T	MARIA EVANGELINA VILLARREAL MARTINEZ
106	5155T	JORGE ALEJANDRO PIMENTEL MARTINEZ
107	3616T	MA. SILVIA CAMARILLO SALDAÑA
108	3701T	ROGELIO JASSO MEDINA
109	4915T	JOSE SILLER FLORES
110	4981T	GAMALIEL ORTIZ COVARRUBIAS
111	5141T	DANIEL OLIVARES VAZQUEZ
112	2320T	ANTONIO DOMINGUEZ VIDAL
113	2515T	SAUL SANCHEZ MARTINEZ
114	4347T	JOSE ANGEL MARTINEZ PACHECO
115	2756T	EUDELIA GUERRERO ROMERO
116	5379T	RICARDO RAMOS DAVILA
117	3643T	MARIA ESTELA SALAZAR BUSTOS
118	5145T	MARIA ESTHER ARRIAZOLA CORTES
119	2576T	MARIO SOSA SILVA
120	3979T	JAVIER FRANCISCO SOLANO ESPINOZA
121	4456T	ANTONIO MONSIVAI LUMBRERAS
122	3518T	ASAEL DE ALBA PEREZ
123	3548T	ROGELIO LOPEZ SAMANIEGO
124	3713T	ALFREDO MONSIVAI CASTRO
125	3874T	ISIDRO CEDILLO RAMIREZ

126	5172T	ABRAHAM MARIN GARDUÑO
127	2520T	DIMAS URIBE ORTIZ
128	2481T	ANTONIO CORDERO URIBE
129	5169T	JOSE RODOLFO GONZALEZ RODRIGUEZ
130	2776T	ALFREDO BALDERAS PEÑA
131	5045T	EDUARDO LOPEZ ESCOBEDO
132	4537T	MAURILIO PEREZ RIOS
133	4807T	TEODORO LOPEZ RANGEL
134	3847T	MIGUEL ANGEL SALAZAR CRUZ
135	2784T	VERONICA RAMIREZ VELAZQUEZ
136	2577T	JOSE REFUGIO GONZALEZ CANTU
137	2761T	MARIO MARTINEZ GARCIA
138	4774T	MARIO MARTINEZ GARCIA
139	4071T	SERGIO RAYMUNDO DAVILA SOTO
140	2876T	RITA HERNANDEZ CISNEROS
141	5170T	JUANA MARIA GONZALEZ RODRIGUEZ
142	3434T	JOSE JESUS GOMEZ ALVAREZ
143	2453T	NANCY IRMA SOSA GARZA
144	2395T	MARIA ESTHER ARRIAZOLA CORTES
145	5318T	ARMANDO HERRERA ALVARADO
146	2540T	EDGAR IBARRA CHARLES
147	4878T	ALFREDO ANTONIO CASTILLO GONGORA
148	4240T	ANGELICA CAMPOS BANDA

Esto conforme al oficio de solicitud de corrección número IMT/SRPT/042/2017, turnado por el Instituto Municipal de Transporte del Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza.

Por lo anterior mente expuesto se solicita lo siguiente:

PRIMERO.- Se apruebe la corrección especificada en los términos referidos del presente dictamen y en consecuencia se considere tal aclaración parte integral del dictamen de fecha veinticuatro de enero de 2017, aprobado en sesión de Cabildo de fecha 30 de enero de 2017, bajo el número de acuerdo 16/03/17.

SEGUNDO.- Se remita a la Secretaria del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para su publicación y demás trámites legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E :

**ING. EDUARDO RAMÓN DE LA PEÑA
PADILLA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)**

**LIC. MYRNA LAURA GUTIERREZ
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)**

**C. MARIA OLIVA DELGADO PURON
SECRETARIA DE LA COMISIÓN
(Sin rúbrica)**

**LIC. ADRIAN DE JESUS HERRERA
LOPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)**

El Alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado por mayoría José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazarán, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno

Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Decimo Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico y Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia e Isidro López Villarreal, Alcalde. Con el voto en contra de Tomasa Vives Preciado, Décima Tercera. No encontrándose presente al momento de la votación María Mayela Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora y Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora. Procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 70/08/17

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Movilidad y Transporte, en consecuencia, el alcance al dictamen emitido por la Comisión de Movilidad y Transporte el día veinticuatro de enero de dos mil diecisiete aprobado mediante acuerdo de cabildo número 16/03/17 con fecha de 30 de enero de 2017, donde se otorgó la prórroga de ciento cuarenta y ocho concesiones en sus diversas modalidades para la prestación del servicio público de transporte urbano en un término de 30 años, toda vez que dentro del listado de dichas concesiones, se plasma en el consecutivo número 132 la concesión 3637 -T a nombre del C. Maurilio Pérez Ríos, no obstante lo correcto es 4537-T a nombre del C. Maurilio Pérez Ríos.

SEGUNDO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Cuatro) 04 hojas, escritas por ambos lados las tres primeras ya la cuarta por su frente, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los tres días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E
C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)



CERT. 0742/2017

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1524/08/2017, de fecha 31 de Marzo de dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

.....

- 5. Dictámenes de la Comisión de Movilidad y Transporte relativos a solicitudes de los concesionarios interesados en obtener prórroga para las concesiones del servicio de transporte público en sus diversas modalidades, de las cuales son titulares y que tuvieron vencimiento en fecha 31 de diciembre de 2016:... **5.6).**- Alcance al dictamen de la misma Comisión, emitido el 21 de febrero de 2017, aprobado mediante acuerdo de Cabildo 44/06/17, en fecha 28 de febrero de 2017, en el que se otorgó prórroga a 43 concesiones en sus diversas modalidades para la prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros por un término de 30 años;...

.....
La Regidora María Oliva Delgado Purón, Secretaria de la Comisión, procede a dar lectura al **sexto** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

**HONORABLE CABILDO
P R E S E N T E;**

En alcance al dictamen emitido por la Comisión de Movilidad y Transporte el día veintiuno de febrero de dos mil diecisiete aprobado mediante acuerdo de cabildo número 44/06/17 con fecha de 28 de febrero de 2017, donde se otorgó la prórroga de cuarenta y tres concesiones en sus diversas modalidades para la prestación del servicio público de transporte urbano en un término de 30 años esto según el numeral 64 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza, al respecto se nos informa por parte del Instituto Municipal de Transporte mediante oficio IMT/SRPT/048/2017 que al momento de integrar un expediente se suscita un error de dedo el cual está plasmado en el RESULTANDO TERCERO del dictamen antes especificado, concretamente en el consecutivo 28 de la tabla de autos de alquiler se presenta un error involuntario el cual consiste en el siguiente:

- 42 de autos de alquiler (taxis).
-

Consecutivo	No de Concesión	NOMBRE DEL CONCESIONARIO
27
28	5254T	MARIA DE LOS ANGELES IBARRA RIVERA
29

Dentro del listado anterior se plasma en el consecutivo número 28 la concesión 5254-T a nombre de la C. MARIA DE LOS ANGELES IBARRA RIVERA, no obstante lo correcto es 5274-T a nombre del C. MARIA DE LOS ANGELES IBARRA RIVERA quedando correctamente de la siguiente manera:

- **42 de autos de alquiler (taxis):**

CONCECUTIVO	No. CONCESION	NOMBRE DE CONCESIONARIO
1	2399T	PATRICIA LOPEZ DELGADO
2	4504T	DIAMANTINA DEL CARMEN MUÑIZ GARCIA
3	4690T	JUAN JOSE SOLIS GARCIA
4	3677T	JULIO CESAR SANTOS RODRIGUEZ
5	4012T	LAURA ESTELA GUTIERREZ TORRES
6	2830T	JUAN IGNACIO VILLEGAS MARTINEZ
7	2264T	PATRICIA JIMENEZ SOLIS
8	2969T	JOSE PEDRO VALDES GONZALEZ
9	4623T	ARTURO EUSEBIO LEIJA CASTILLO
10	3509T	PABLO GARCIA HERNANDEZ
11	2334T	HECTOR MIGUEL GUEL BLANCO
12	3938T	TOMAS ALVAREZ MORENO
13	3552T	JOSE CRUZ PATLAN CONSTANTE
14	4694T	IMELDA LOPEZ VAZQUEZ
15	2364T	LORENZO HERNANDEZ VIELMA
16	4931T	JUAN ANTONIO GONZALEZ PELAGIO
17	5194T	NINFA VIOLETA HERNANDEZ CHARLES
18	4524T	MARTHA AMELIA RODRIGUEZ LOPEZ
19	3049T	ROSA ELBA LIRA PADILLA
20	4598T	ESTEBAN MORALES VAZQUEZ
21	3539T	ELSA CRISTINA SANCHEZ GARCIA

22	4229T	JUAN ISABEL BASALDUA ADAME
23	4713T	MA. DE JESUS VASQUEZ ARGUELLO
24	2367T	JOSE ANGEL CORTES OJEDA
25	2949T	JUAN MANUEL CONTRERAS PEREZ
26	5119T	JOSE LUIS ESPINOZA PEREZ
27	4037T	ELOY CUELLAR GALVAN
28	5274T	MARIA DE LOS ANGELES IBARRA RIVERA
29	3650T	ROSAELBA ESTRADA GAYTAN
30	5122T	CARMEN ALEJANDRA MANZANALES DE LIRA
31	5376T	FRANCISCO VELAZQUEZ POSADA
32	2509T	CARLOS ARIEL LOPEZ DEL BOSQUE
33	3843T	RAYMUNDO RODRIGUEZ QUINTANA
34	5246T	MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ BLANCO
35	4913T	FRANCISCA MEDINA HERRERA
36	3914T	AMERICO DAVILA GONZALEZ
37	3803T	GILBERTO GALINDO CONTRERAS
38	5136T	EDY MANUEL CASAS PEÑA
39	4236T	CARLOS FELIPE RAMIREZ BERTAUD
40	5299T	ALFREDO AGUILAR BADILLO
41	3957T	FRANCISCO CARLOS ZORRILLA DE GLZ ARGUELLO
42	4154T	FABIOLA ELOISA GUERRERO SANCHEZ

- 01 de Autobús.

CONCECUTIVO	No. CONCESION	NOMBRE DE CONCESIONARIO
1	0963A	J. ISABEL GONZALEZ MARTINEZ

Esto conforme al oficio de solicitud de corrección número IMT/SRPT/048/2017, turnado por el Instituto Municipal de Transporte del Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza.

Por lo anterior mente expuesto se solicita lo siguiente:

PRIMERO.- Se apruebe la corrección especificada en los términos referidos del presente dictamen y en consecuencia se considere tal aclaración parte integral del dictamen de fecha veintiuno de febrero de 2017, aprobado en sesión de Cabildo de fecha 28 de febrero de 2017, bajo el número de acuerdo 44/06/17.

SEGUNDO.- Se remita a la Secretaria del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para su publicación y demás trámites legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E :

**ING. EDUARDO RAMÓN DE LA PEÑA
PADILLA.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)**

**C. MARIA OLIVA DELGADO PURON
SECRETARIA DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)**

**LIC. MYRNA LAURA GUTIERREZ
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)**

**LIC. ADRIAN DE JESUS HERRERA
LOPEZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)**

...

El Alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado por mayoría José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazarán, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Decimo Primer Regidor; Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico y Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia e Isidro López Villarreal, Alcalde. Con el voto en contra de Tomasa Vives Preciado, Décima Tercera. No encontrándose presente al momento de la votación María Mayela Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora y Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora. Procediéndose a formular el siguiente:

ACUERDO 71/08/17

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Movilidad y Transporte, en consecuencia, el alcance al dictamen emitido por la Comisión de Movilidad y Transporte el día veintiuno de febrero de dos mil diecisiete aprobado mediante acuerdo de cabildo número 44/06/17 con fecha de 28 de febrero de 2017, donde se otorgó la prórroga de cuarenta y tres concesiones en sus diversas modalidades para la prestación del servicio público de transporte urbano en un término de 30 años, toda vez que dentro del listado de dichas concesiones, se plasma en el consecutivo número 28 la concesión 5254-T a nombre de la C. María de los Ángeles Ibarra Rivera, no obstante lo correcto es 5274-T a nombre del C. María de los Ángeles Ibarra Rivera.

SEGUNDO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los tres días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

**A T E N T A M E N T E
C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)**



CERT. 0747/2017

LA C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO, SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE SALTILLO, COAHUILA.....

C E R T I F I C A

Que en el Libro de Actas de Cabildo que lleva la Secretaría de este R. Ayuntamiento se encuentra asentada el Acta No. 1524/08/2017, de fecha 31 de Marzo de dos mil diecisiete, la que contiene el siguiente punto:

ORDEN DEL DÍA

5. Dictámenes de la Comisión de Movilidad y Transporte relativos a solicitudes de los concesionarios interesados en obtener prórroga para las concesiones del servicio de transporte público en sus diversas modalidades, de las cuales son titulares y que tuvieron vencimiento en fecha 31 de diciembre de 2016:... **5.7).**-Diverso alcance al dictamen de la misma Comisión, emitido el 21 de febrero de 2017, aprobado mediante acuerdo de Cabildo 44/06/17, en fecha 28 de febrero de 2017, en el que se otorgó prórroga a 43 concesiones en sus diversas modalidades para la prestación del servicio público de transporte urbano de pasajeros por un término de 30 años.

El Regidor Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Presidente de la Comisión, procede a dar lectura al **séptimo** dictamen, mismo que se transcribe a continuación:

Saltillo, Coahuila a 13 de marzo de 2017.

**HONORABLE CABILDO
P R E S E N T E;**

En alcance al dictamen emitido por la Comisión de Movilidad y Transporte el día veintiuno de febrero de dos mil diecisiete aprobado mediante acuerdo de cabildo número 44/06/17 con fecha de 28 de febrero de 2017, donde se otorgó la prórroga de cuarenta y tres concesiones en sus diversas modalidades para la prestación del servicio público de transporte urbano en un término de 30 años esto según el numeral 64 de la Ley de Tránsito y Transporte del Estado de Coahuila de Zaragoza , al respecto se nos informa por parte del Instituto Municipal de Transporte mediante oficio IMT/SRPT/041/2017 que al momento de integrar un expediente se suscita un error de dedo el cual está plasmado en el RESULTANDO TERCERO del dictamen antes especificado, concretamente en el consecutivo 36 de la tabla de autos de alquiler se presenta un error involuntario el cual consiste en el siguiente:

- 42 de autos de alquiler (taxi).

Consecutivo	No de Concesión	NOMBRE DEL CONCESIONARIO
35
36	4914T	AMERICO DAVILA GONZALEZ
37

Dentro del listado anterior se plasma en el consecutivo número 36 la concesión 4914-T a nombre del C. AMERICO DAVILA GONZALEZ, no obstante lo correcto es 3914-T a nombre del C. AMERICO DAVILA GONZALEZ quedando correctamente de la siguiente manera:

- **42 de autos de alquiler (taxi):**

CONCECUTIVO	No. CONCESION	NOMBRE DE CONCESIONARIO
1	2399T	PATRICIA LOPEZ DELGADO
2	4504T	DIAMANTINA DEL CARMEN MUÑIZ GARCIA
3	4690T	JUAN JOSE SOLIS GARCIA
4	3677T	JULIO CESAR SANTOS RODRIGUEZ
5	4012T	LAURA ESTELA GUTIERREZ TORRES
6	2830T	JUAN IGNACIO VILLEGAS MARTINEZ
7	2264T	PATRICIA JIMENEZ SOLIS
8	2969T	JOSE PEDRO VALDES GONZALEZ
9	4623T	ARTURO EUSEBIO LEIJA CASTILLO
10	3509T	PABLO GARCIA HERNANDEZ
11	2334T	HECTOR MIGUEL GUEL BLANCO

12	3938T	TOMAS ALVAREZ MORENO
13	3552T	JOSE CRUZ PATLAN CONSTANTE
14	4694T	IMELDA LOPEZ VAZQUEZ
15	2364T	LORENZO HERNANDEZ VIELMA
16	4931T	JUAN ANTONIO GONZALEZ PELAGIO
17	5194T	NINFA VIOLETA HERNANDEZ CHARLES
18	4524T	MARTHA AMELIA RODRIGUEZ LOPEZ
19	3049T	ROSA ELBA LIRA PADILLA
20	4598T	ESTEBAN MORALES VAZQUEZ
21	3539T	ELSA CRISTINA SANCHEZ GARCIA
22	4229T	JUAN ISABEL BASALDUA ADAME
23	4713T	MA. DE JESUS VASQUEZ ARGUELLO
24	2367T	JOSE ANGEL CORTES OJEDA
25	2949T	JUAN MANUEL CONTRERAS PEREZ
26	5119T	JOSE LUIS ESPINOZA PEREZ
27	4037T	ELOY CUELLAR GALVAN
28	5254T	MARIA DE LOS ANGELES IBARRA RIVERA
29	3650T	ROSAELBA ESTRADA GAYTAN
30	5122T	CARMEN ALEJANDRA MANZANALES DE LIRA
31	5376T	FRANCISCO VELAZQUEZ POSADA
32	2509T	CARLOS ARIEL LOPEZ DEL BOSQUE
33	3843T	RAYMUNDO RODRIGUEZ QUINTANA
34	5246T	MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ BLANCO
35	4913T	FRANCISCA MEDINA HERRERA
36	3914T	AMERICO DAVILA GONZALEZ
37	3803T	GILBERTO GALINDO CONTRERAS
38	5136T	EDY MANUEL CASAS PEÑA
39	4236T	CARLOS FELIPE RAMIREZ BERTAUD
40	5299T	ALFREDO AGUILAR BADILLO
41	3957T	FRANCISCO CARLOS ZORRILLA DE GLZ ARGUELLO
42	4154T	FABIOLA ELOISA GUERRERO SANCHEZ

- 01 de Autobús.

CONCECUTIVO	No. CONCESION	NOMBRE DE CONCESIONARIO
1	0963A	J. ISABEL GONZALEZ MARTINEZ

Esto conforme al oficio de solicitud de corrección número IMT/SRPT/041/2017, turnado por el Instituto Municipal de Transporte del Municipio de Saltillo Coahuila de Zaragoza.

Por lo anterior mente expuesto se solicita lo siguiente:

PRIMERO.- Se apruebe la corrección especificada en los términos referidos del presente dictamen y en consecuencia se considere tal aclaración parte integral del dictamen de fecha veintiuno de febrero de 2017, aprobado en sesión de Cabildo de fecha 28 de febrero de 2017, bajo el número de acuerdo 44/06/17.

SEGUNDO.- Se remita a la Secretaria del Ayuntamiento de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, para su publicación y demás trámites legales correspondientes.

**ING. EDUARDO RAMÓN DE LA PEÑA
PADILLA.**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)

LIC. MYRNA LAURA GUTIERREZ
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)

C. MARIA OLIVA DELGADO PURON
SEGRETARIA DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)

**LIC. ADRIAN DE JESUS HERRERA
LOPEZ**
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN
(Rúbrica)

El Alcalde somete a votación el dictamen, resultando aprobado por mayoría José Ángel Rodríguez Calvillo, Primer Regidor; María Oliva Delgado Purón, Segunda Regidora; Roberto Carlos Villa Delgado, Tercer Regidor; María Cecilia Aguirre Garza, Cuarta Regidora; Eduardo Ramón de la Peña Padilla, Quinto Regidor; Juana María Calvillo Valdés, Sexta Regidora; Luis Fernando Aguirre Rodríguez, Séptimo Regidor; Nora García Astiazarán, Octava Regidora; Jorge de la Peña Quintero, Noveno Regidor; Myrna Laura Gutiérrez Treviño, Décima Regidora; José Luis García de la Peña, Decimo Primer Regidor; Federico Abraham Tobías Hernández, Décimo Sexto; Laura Guadalupe Herrera Guajardo, Síndico y Bertha Cristina Castellanos Muñoz, Síndico de Vigilancia e Isidro López Villarreal, Alcalde. Con el voto en contra de Tomasa Vives Preciado, Décima Tercera. No encontrándose presente al momento de la votación Adrián de Jesús Herrera López, Décimo Segundo Regidor; María Mayela Hernández Valdés, Décima Quinta Regidora y Diana Carolina Castillo Díaz, Décimo Séptima Regidora. Procediéndose a formular el siguiente:

A C U E R D O 72/08/17

PRIMERO.- Se aprueba dictamen presentado por la Comisión de Movilidad y Transporte, en consecuencia, el alcance al dictamen emitido por la Comisión de Movilidad y Transporte el día veintiuno de febrero de dos mil diecisiete aprobado mediante acuerdo de cabildo número 44/06/17 con fecha de 28 de febrero de 2017, donde se otorgó la prórroga de cuarenta y tres concesiones en sus diversas modalidades para la prestación del servicio público de transporte urbano en un término de 30 años, toda vez que dentro del listado de dichas concesiones, se plasma en el consecutivo número 36 la concesión 4914-T a nombre del C. Américo Dávila González, no obstante lo correcto es 3914-T a nombre del C. Américo Dávila González

SEGUNDO.- Notifíquese y publíquese en el órgano de difusión oficial de este Gobierno Municipal y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

.....

Se extiende la presente CERTIFICACION en (Dos) 02 hojas, escritas por ambos lados, selladas y rubricadas por mí, en la ciudad de Saltillo, Coahuila, a los tres días del mes de Abril del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E
C. LIC. MARÍA ALICIA GARCÍA NARRO
Secretaria del R. Ayuntamiento
(RÚBRICA)

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.43 (UN PESO 43/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$818.00 (OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,239.00 (DOS MIL DOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,120.00 (UN MIL CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$591.00 (QUINIENTOS NOVENTAY UN PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$25.00 (VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$85.00 (OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$169.00 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$301.00 (TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$602.00 (SEISCIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2017.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcoahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx